

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE INDICADORES DEL  
**PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO**

# G021

## Auditoría y Fiscalización a Recursos Estatales y Federales

Subsecretaría de Gasto de Inversión  
Secretaría de la Contraloría

Septiembre 2017



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO



**Evaluación Específica de Indicadores a Programas  
presupuestarios para dar cumplimiento al  
Programa Anual de Evaluación 2017**

Publicación: septiembre 2017

Edición: **Consultores Asociados Cortés y H S.C.**

Revisión y aprobación:

Dirección de Evaluación, SFA.

Mtro. Arturo Neponuceno Crisóstomo

*Director de Evaluación*

Mtro. Rodolfo de la Rosa Cabrera

*Subdirector de Evaluación de Programas*

Lic. Saúl Federico Oropeza Orea

*Jefe del Departamento de Programas Estatales y Municipales*

Lic. Ana Luz Guzmán Figueroa

*Supervisora*

CP. Alma Rosa Ruiz Prieto

*Colaboración*

Todos los derechos reservados.

Dirección de Evaluación de la SFA,

Gobierno del Estado de Puebla.

Impreso en Puebla, México.

## **Contenido**

Introducción	5
Resumen Ejecutivo	8
Marco Legal	9
Nota Metodológica	10
Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa presupuestario	12
Datos Generales del Programa presupuestario (Pp)	13
Apartados de la Evaluación	16
I. Justificación de la creación y diseño del programa	16
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	19
III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	23
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	26
V. Generación y difusión de la información	38
VI. Medición de resultados	41
Análisis FODA	44
Valoración Final del Diseño del Pp	46
Hallazgos y Recomendaciones Clasificadas por Apartado	47
Conclusiones	50
Glosario	51
Bibliografía	53
Anexos	55
Índice de Tablas	76



# INTRODUCCIÓN

---

## Importancia de la Evaluación.

Un sistema democrático debe respaldarse en un esquema de rendición de cuentas, que a su vez sustente la transparencia del manejo de recursos públicos, la construcción de instrumentos institucionales y el acceso efectivo a la información pública gubernamental; con el objetivo de mejorar la eficacia, eficiencia y economía del gasto público.

El quehacer gubernamental, que persigue mediante las políticas y programas públicos el bienestar de la población y la generación de valor público, requiere de una herramienta vital que permita establecer parámetros de análisis y medición enfocados en obtener información trascendental para la toma de decisiones que ayuden a alcanzar los objetivos planificados, mejorar las prácticas y el desempeño, preponderando, en todo momento, los resultados; esta herramienta es la Evaluación.

*“La evaluación del desempeño se asocia al juicio que se realiza una vez culminada la acción o la intervención. Busca responder interrogantes claves sobre cómo se ha realizado la intervención, si se han cumplido los objetivos (concretamente, a la medida en que éstos han sido cumplidos), el nivel de satisfacción de la población objetivo, entre otras. En suma, se busca evaluar cuán bien o cuán aceptable ha sido el desempeño de determinado organismo público con el objetivo de tomar las acciones necesarias para perfeccionar la gestión” (Nonnefoy, J. y Armijo, M. 2005).*

La evaluación del desempeño es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión para conocer el impacto social de los programas y de los proyectos derivados del gasto público. Obteniendo así, hallazgos y recomendaciones, con la finalidad de afectar positivamente cada fase del ciclo presupuestario, mediante la identificación y aplicación de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que conlleve a perfeccionar los programas, para que los bienes o servicios generados, se traduzcan en valor público.

En el ámbito federal, el Sistema de Evaluación del Desempeño, tiene como sustento normativo artículos constitucionales, leyes, reglamentos, acuerdos, lineamientos y normas específicas que dan coherencia y consistencia al sistema, los cuales constituyen un referente para la conformación del marco jurídico en esta materia. Para el caso estatal, además de sujetarse al marco jurídico federal competente, se enmarca en sus leyes, reglamentos y lineamientos locales, en la materia.

El Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), en el marco de la Gestión para Resultados (GpR), establece, además de las obligaciones normativas, una metodología estandarizada para que la administración pública, planee, programe, presupueste, ejecute,

monitoree, evalúe y rinda cuentas, sobre los recursos ejercidos a través de los programas y políticas públicas, así como mantener una retroalimentación con los responsables de los programas y ejecutores del gasto.

Cabe destacar que la relevancia del modelo PbR-SED tiene actualmente una vigencia fortalecida, ya que se encuentra presente en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018. De acuerdo con el “Programa para un Gobierno Cercano y Moderno”, que se deriva del PND, existen objetivos y estrategias para avanzar en la implantación y operación generalizada del SED.

En el estado de Puebla, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, establece en el Eje 5 (Buen Gobierno) como estrategia: *“Instaurar un modelo integral de gestión pública con base en resultados, ponderando a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación como piezas clave en el actuar gubernamental, para posibilitar la apertura, transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía”*. Consolidando así, la relevancia institucional de la evaluación del desempeño como una buena práctica de la administración pública estatal.

El gasto público en la Entidad es programado para su presupuestación y ejecución a través de figuras administrativas llamadas Programas presupuestarios (Pp), con base y en alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes, utilizando la Metodología del Marco Lógico (MML) para su estructuración y diseño.

Ahora, considerando que un Programa presupuestario es una *“Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo”*; es factible su evaluación, es decir, su valoración objetiva del desempeño mediante el seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión para:

- Conocer los resultados y el impacto social del ejercicio de los recursos,
- Identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto, y
- Procurar una mayor productividad de los procesos gubernamentales.

La evaluación de los Pp, ministración 2016, previo concurso por invitación, fue encargada a esta empresa (Consultores Asociados Cortés y H S.C.), en calidad de Instancia Evaluadora Externa, que revisó y analizó 28 Programas presupuestarios ejecutados por el Gobierno del Estado de Puebla. De los cuales, a 26 se les practicó la evaluación tipo “Específica de Indicadores”; y a otros 2 más la evaluación de tipo “Procesos”. Para lo cual, se consideraron los Términos de Referencia proporcionados por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración.

A continuación, se enlistan los 28 Pp evaluados:

---

<sup>1</sup> Artículo 3 fracción XLII, Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

Tabla 1. Relación de Programas presupuestarios evaluados.

No.	Dependencia / Entidad	Clave	Programa presupuestario	Tipo de Evaluación
1	CAPCEE	K007	Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo	Específica de Indicadores
2	CECSNSP	E087	Seguridad Pública	Específica de Indicadores
3	CECyTE	E131	Prestación de Servicios de Educación Media Superior Tecnológica	Específica de Indicadores
4	CETGA	E150	Transparencia y Gobierno Abierto	Específica de Indicadores
5	COBAEP	E027	Prestación de Servicios de Educación Media Superior	Específica de Indicadores
6	Contraloría	G021	Auditoría y Fiscalización a Recursos Estatales y Federales	Específica de Indicadores
7	SDRSOT	E020	Conservación y Manejo de Recursos Naturales	Específica de Indicadores
8	SDRSOT	E022	Inspección y Vigilancia Vehicular, Ambiental, Forestal y Ordenamiento Territorial	Específica de Indicadores
9	SDRSOT	E016	Programa Sustentabilidad Productiva, Innovación y Capacitación	Específica de Indicadores
10	SDRSOT	E018	Fomento a los Agronegocios en el Estado de Puebla	Específica de Indicadores
11	SDRSOT	E021	Mejora de las Condiciones Ambientales	Específica de Indicadores
12	SDS	E135	Transformar Tu Vivienda	Específica de Indicadores
13	SECOTRADE	S039	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	Específica de Indicadores
14	SECOTRADE	E059	Estabilidad y Certidumbre Laboral	Específica de Indicadores
15	SEP	E006	Educación Superior	Procesos
16	SEP	E004	Educación Básica	Procesos
17	SEP	U001	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	Específica de Indicadores
18	SEP	S079	Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa	Específica de Indicadores
19	SFA	G006	Recaudación Eficiente	Específica de Indicadores
20	SGG	E147	Registro e Identificación de Población	Específica de Indicadores
21	SGG	E076	Gobernabilidad	Específica de Indicadores
22	SGG	E077	Legalidad	Específica de Indicadores
23	SIMT	K050	Proyectos de Construcción de Carreteras Alimentadoras y Caminos Rurales	Específica de Indicadores
24	SIMT	S036	Fondo Metropolitano Zona Metropolitana de Puebla-Tlaxcala	Específica de Indicadores
25	SIMT	S069	Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	Específica de Indicadores
26	SIMT	K006	Instrumentación de los Programas y Proyectos de Inversión Pública	Específica de Indicadores
27	SSP	E001	Programa Nacional de Prevención del Delito	Específica de Indicadores
28	SSP	E002	Reinserción Social	Específica de Indicadores

**Fuente:** Elaboración propia con base en datos proporcionados por la Dirección de Evaluación; *Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2017 del Gobierno del Estado de Puebla.*

La relevancia en los resultados derivados del presente proceso de evaluación, radica en que permitirán contribuir con información analítica precisa para los tomadores de decisiones responsables de los Pp, dentro de las fases del ciclo presupuestario, para perfeccionar sus modelos, diseños o procesos, con el objetivo de mejorar la calidad del gasto público.

En el actual documento, se presentan los resultados de la Evaluación Específica de Indicadores del Pp G021 “Auditoría y Fiscalización a Recursos Estatales y Federales”.

## Resumen Ejecutivo

La evaluación del Pp G021, se realizó en apego a los términos de referencia generados por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración. Durante el proceso de evaluación se dispuso de información documental generada por la Unidad Responsable del Programa, así como del cuestionario de evaluación diseñado específicamente para este ejercicio; adicionalmente, la información vertida en el cuestionario fue contrastada en sitios de internet oficiales. Generando hallazgos y recomendaciones relevantes a fin de mejorar el diseño del programa que provee acciones de vigilancia a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como a los Ayuntamientos que ejercen recursos estatales y federales.

Se observó que el planteamiento del problema es susceptible de mejora en cuanto a la integración de datos numéricos que permitan dimensionarlo de mejor manera, así como evitar plantearlo como la ausencia de una solución ya que acota la selección de alternativas de solución.

Se observó plena vinculación entre el Propósito, el PED vigente, el Programa Institucional de la Secretaría de la Contraloría, así como con el PND; se sugiere adoptar un enfoque transversal y robustecer el diseño del programa basándose en intervenciones del mismo tipo a nivel global ya que el hecho de formar parte de los ODS sugiere un amplio acervo bibliográfico y metodológico.

No se encontró una estrategia de cobertura y la MIR se corresponde con la estructura orgánica más que con un análisis causal del problema público.

Se propone fortalecer los criterios de focalización en función de la normatividad que define los sujetos obligados sujetos de revisión anual.

El objetivo de nivel fin se establece claramente, sin embargo es posible seleccionar un indicador con mejor periodicidad; el propósito y los componentes manejan indicadores susceptibles de medir dimensiones de mayor nivel que la eficacia, como la calidad y la eficiencia.

Se observó oportunidad de mejora en las características Monitoreable y Adecuado para los indicadores.

El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas robustos que propician un monitoreo sistematizado de todos los niveles de la MIR, los cuales se difunden a través de los portales de Transparencia y Transparencia Fiscal del Gobierno Estatal y constituyen una buena práctica que debe mantenerse y evolucionar hacia los objetivos del Sistema de Evaluación del Desempeño Estatal.

En general se tuvo un desempeño favorable, no obstante, las metas de algunos indicadores resultaron laxas de acuerdo con los resultados al cierre de su primer ejercicio fiscal, por lo que se sugiere



realizar los ajustes pertinentes para mantenerse en un margen de logro de entre el 90 y el 130% de las metas programadas.

## Marco Legal

La presente Evaluación de los Programas presupuestarios con origen del gasto Federalizado, ministración 2016, se sustenta bajo el marco regulatorio legal que se describe en los subsecuentes párrafos.

Con la reforma al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el año 2008, estableció que el uso de los recursos públicos debe ejercerse bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Así también, que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por instancias técnicas que establezcan, la Federación o la entidad federativa, como el presente caso.

Por su parte, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en sus artículos 85 fracción I, 110 y 111, establece que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, deben ser evaluados por instancias técnicas independientes especializados en la materia, a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar la eficiencia, economía, eficacia, calidad y el impacto social sobre el ejercicio del gasto público. Lo cual, permite mejorar la calidad del gasto público en beneficio de la sociedad, y coadyuva a impulsar el desarrollo.

En referencia con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su artículo 79, que indica que los entes públicos (ejecutores del gasto) deben publicar su Programa Anual de Evaluación (PAE), así como las metodologías aplicables para la evaluación de sus indicadores estratégicos y de gestión. El presente proceso de Evaluación de los Programas presupuestarios se ha sujetado a los Términos de Referencia (TdR) derivados del PAE 2017 de la Administración Pública Estatal.

Dado que los Pp analizados tienen origen del gasto Federalizado, la presente evaluación se alinea al "Capítulo VIII De la evaluación del desempeño, fracción XII" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, que menciona que las entidades federativas deben informar los resultados de los recursos federales que les fueron transferidos durante 2016.

En el ámbito estatal, el artículo 108 de la Constitución de Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, refiere que los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados; y que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por instancias técnicas.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla contempla en sus artículos 10 fracción V, 46, 49, 50, 51 y 52, como parte de los procesos la evaluación periódica para constatar los avances de los programas y presupuestos de la Administración Pública Estatal, comparando los resultados obtenidos con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo, con la finalidad de retroalimentar las actividades de formulación e instrumentación, y adoptar medidas necesarias para mejorar su ejecución .

Con la adición de la fracción LXXXVII a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en diciembre de 2013, se facultó a la Secretaría de Finanzas y Administración a: *"Diseñar, instrumentar y coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal y fungir como instancia técnica de evaluación de los Programas presupuestarios"*.

La Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, define qué es un Programa presupuestario<sup>2</sup>, y sus alcances. Los Pp materializan las prioridades y directrices establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo (PED), en los instrumentos y herramientas de planeación que de éste derivan y es evaluado a partir de metas e indicadores definidas en los documentos programáticos correspondientes a cada Pp.

El Eje 5 Buen Gobierno, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, en su Programa 34 Planeación y Evaluación Estratégica, tiene como Objetivo: *“Consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados que permita crear valor público”*; y contempla en su Línea de Acción 11, efectuar los procesos de evaluación externa de los Programas presupuestarios. Lo cual, fortalece al Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño<sup>3</sup>.

En el numeral 18 del Programa Anual de Evaluación 2017<sup>4</sup>, del Gobierno del Estado de Puebla, se especifica que la evaluación del desempeño de los Programas presupuestarios será de dos diferentes tipos: Específica de Indicadores, y Evaluación de Procesos). Además de señalar los 28 Pp contemplados para su evaluación.

El Manual de Programación 2016<sup>5</sup>, documento emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración, considera el enfoque de la Gestión para Resultados y el Presupuesto basado en Resultados para la formulación ordenada de los Programas presupuestarios; e indica que contiene lo necesario para el establecimiento del Proceso de Programación con enfoque a Resultados; y que estableció como objetivo: *“...guiar de manera práctica y paso a paso en la Programación de las acciones o intervenciones públicas de cada Dependencia y Entidad a través de la formulación de Programas presupuestarios articulados con la planeación estratégica institucional y a su vez con la planeación para el desarrollo del Estado, y con Indicadores de Desempeño que permitan que durante el ejercicio del gasto a través de dichos Programas se genere la información sobre el desempeño necesaria para que sus resultados e impactos sean evaluados”*. Por lo cual, se considera relevante éste documento puesto que fungió como guía para el diseño y estructuración de los Programas presupuestarios evaluados en el presente proceso.

Otro documento, que ha normalizado los criterios en la instrumentación de la MIR de los Programas presupuestarios, mediante la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, es la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Y que ha sido referente para el análisis del presente proceso de evaluación de los Pp.

## Nota Metodológica

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, y en apego al Plan Metodológico de Trabajo presentado al iniciar el proceso de la evaluación de los Programas presupuestarios, los Pp evaluados fueron sometidos a un exhaustivo análisis técnico de gabinete, y en su caso, análisis de campo; se realizaron actividades especificadas en el que involucró el acopio, organización y valoración de

---

<sup>2</sup> “Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo” (artículo 3, Fracción XLII, Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla)

<sup>3</sup> Línea de Acción 10, del Programa 34 Planeación y Evaluación Estratégica, PED 2017-2018.

<sup>4</sup> PAE 2017 ([http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/pae/2017/PAE\\_2017.pdf](http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/pae/2017/PAE_2017.pdf))

<sup>5</sup> Manual de Programación 2016: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sprr/Content/formatosconvocatoria2016/2%20MANUALES/MANUAL%20DE%20PROGRAMACION%202016.pdf>

información compilada proveniente de registros administrativos, bases de datos, evaluaciones previas y documentación de carácter público.

El proceso de evaluación tuvo como objetivo general:

Evaluar el desempeño de 26 Programas presupuestarios aplicando los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Indicadores;

Como objetivos específicos:

- Analizar la intervención de cada Programa presupuestario para atender el problema central planteado y su vinculación con la planeación.
- Identificar las poblaciones de atención.
- Examinar la estrategia de cobertura.
- Verificar la alineación de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML).
- Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Revisar los sistemas de información con los que cuentan los Pp y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Analizar los resultados del ejercicio fiscal 2016.
- Verificar los avances en el cumplimiento de los indicadores del programa desde su creación.
- Identificar aspectos susceptibles de mejora, que permitan hacer recomendaciones en su diseño, ejercicio del gasto, fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.
- Proveer información que permita la mejora de dichos programas.

La evaluación se efectuó considerando la información proporcionada por la dependencia o unidad responsable de cada Pp, así como la información que la Secretaría de Finanzas y Administración consideró necesaria para justificar su análisis. Es relevante mencionar, que durante los trabajos de evaluación se realizaron indagaciones y búsqueda de información adicional de los Pp que se alinean a metas y estrategias nacionales, por ser Programas presupuestarios similar de los existente a nivel federal, siendo referencia los instrumentos de planeación y programación específicos para tales casos las MIR federales.

Parte fundamental del análisis fue el trabajar con el cuestionario y los anexos indicados en los TdR<sup>6</sup>; las 25 preguntas, distribuidas en 6 apartados, fueron adecuadas y examinadas programa por programa, revisando desde su diseño hasta sus resultados, por lo que el enfoque de la investigación fue tanto cualitativo, como cuantitativo, de acuerdo con cada apartado.

Los 6 apartados del cuestionario aplicado son:

- I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa
- II. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales
- III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura
- IV. Análisis de la MIR
- V. Generación y difusión de la información
- VI. Medición de resultados

---

<sup>6</sup> Términos de Referencia para la Evaluación de los Programas presupuestarios:

- Específica de Indicadores: [http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Est/2017/TdR\\_Especificas\\_2017.pdf](http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2017/TdR_Especificas_2017.pdf)  
- Específica de Procesos: [http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Est/2017/TdR\\_Procesos\\_2017.pdf](http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2017/TdR_Procesos_2017.pdf)

Los resultados, derivados de los procesos de análisis, revisión y verificación del desempeño de los Pp, han sido incorporados para su fácil revisión en dos formatos. Primeramente, mediante la descripción narrativa de la justificación del análisis; y también, mediante la incorporación información ordenada y clasificada en los anexos requisitados en los TdR.

Como parte del resultado final de la evaluación, se generó un cociente de valoración cuantitativo para indicar el nivel de cumplimiento del desempeño programado y establecido en los objetivos, metas e indicadores.

Para su interpretación y uso futuro en la fase subsecuente del seguimiento de los resultados de la evaluación, mediante los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), se estableció una sección exclusiva para reportar los hallazgos del proceso evaluatorio, así como las recomendaciones derivadas del análisis específico, de cada apartado que fue abordado de acuerdo con los TdR.

## Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa presupuestario

Con apego a los TdR proporcionados por la DEV, se han considerado los criterios técnicos desde el análisis hasta la estructura del informe final de resultados de la evaluación del Programa presupuestario, manteniendo la consistencia entre la información revisada, las evidencias, la valoración, los hallazgos y las recomendaciones derivadas del proceso de evaluación.

Dentro del análisis se respetaron los seis apartados del cuestionario de los TdR, que incluyen preguntas específicas, de las cuales 20 fueron respondidas mediante un esquema binario, de respuesta cerrada entre "Sí" o "No", sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis y justificación. Fue dado una valoración cuantitativa para los casos en que la respuesta fue "Sí", dentro de los cuatro niveles de respuesta definidos.

Las otras 5 preguntas fueron de tipo abierto, por lo se respondieron con base al análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos que justifican su respuesta.

Para cada respuesta, para las 25 preguntas consideradas en el cuestionario, se incluyó la siguiente estructura:

Para preguntas cerradas:

1. Pregunta textual (de acuerdo con los TdR).
2. Respuesta binaria, el texto: "Respuesta General:", "Sí" o "No".
  - En los casos en los que la respuesta sea "Sí", se indica el Valor del Nivel (de 1 a 4) de la respuesta correspondiente, e incluye el texto señalado en los TdR.
3. Justificación: descripción argumentativa del análisis que da respuesta a la pregunta, de acuerdo con las evidencias y hallazgos.

Para preguntas abiertas:

1. Pregunta textual (de acuerdo con los TdR).
2. Justificación: descripción argumentativa del análisis que da respuesta a la pregunta, de acuerdo con las evidencias y hallazgos.

Para ambos casos de preguntas y respuestas, que no contaron ni con documentos ni evidencias para dar respuesta, se consideró información inexistente, por lo que la respuesta fue considerada como "No", a partir de las cuales han sido generados los comentarios pertinentes conforme a los hallazgos específicos observados durante el análisis.

En los casos que la respuesta fue “No aplica”, se debió a que las particularidades del programa evaluado no contemplaron elementos relacionados para contestar la pregunta en cuestión, aún y cuando se repitieron los procedimientos de análisis correspondientes a cada pregunta.

Conforme a los TdR, se consideraron aspectos trascendentales al responder cada pregunta del cuestionario de la evaluación:

1. La información oficial analizada e integrada en cada respuesta o en anexos respectivos.
2. Las fuentes de información que se hace referencia se consideraron necesarias y pertinentes.
3. Consistencia y congruencia entre las respuestas de preguntas vinculadas, de acuerdo con los TdR, manteniendo la coherencia.

Los Anexos, de acuerdo con cada formato especificado en los TdR, fueron incluidos en un apartado exclusivo de este documento.

## Datos Generales del Programa presupuestario (Pp)

### 1. Identificación del programa:

1.1 Nombre	Auditoría y fiscalización a recursos estatales y federales
1.2 Clave de programa	G021
1.3 Dependencia y/o Entidad coordinadora ejecutora	Subsecretaría de gasto de Inversión de la Secretaría de la Contraloría.
1.4 Año de inicio de operación	2016

### 2. Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver;

De acuerdo con el formato denominado “análisis de la población objetivo”, el planteamiento del problema es el siguiente: *“Monitoreo Ineficaz a instancias gubernamentales con recurso federal, impide determinar si el manejo del gasto público realizado por las mismas, se encuentra en apego al marco legal”.*

### 3. La contribución del Pp a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula;

De acuerdo con el documento denominado “Alineación Estratégica del Programa presupuestario” para el ejercicio fiscal 2016, así como a la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, se estableció la siguiente alineación del Pp:

#### Eje 3. Gobierno Honesto y al servicio de la gente

##### Apartado 3.3 Cero tolerancia a la corrupción.

**Objetivo 3.** Prevenir y combatir la corrupción en la Administración Pública Estatal, a fin de contribuir en el cumplimiento de las obligaciones de las y los servidores públicos en el manejo transparente y eficiente de los recursos públicos

**4. Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes);**

Nivel de la MIR	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a combatir frontalmente la corrupción en la Administración Pública Estatal, mediante esquemas preventivos y mecanismos de control que permitan comprobar el adecuado manejo de los recursos públicos.
Propósito	Las dependencias, entidades y municipios que ejercen recursos federales y estatales, son vigilados oportunamente en su adecuado ejercicio.
Componente 1	Auditorías a Gasto Corriente realizadas
Componente 2	Auditorías y fiscalizaciones a Gasto de Inversión financiadas con recurso federal y estatal realizadas.
Componente 3	Revisiones al ejercicio de los recursos públicos estatales y federales, obras y acciones financiadas a través de medios indirectos de verificación efectuadas.
Componente 4	Cumplimiento en el uso y operación de los sistemas informáticos gubernamentales Bitácora electrónica de Obra Pública (BEOP) y Compranet verificado

**5. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo;**

De acuerdo con el formato denominado “análisis de la población objetivo”, se plantean las siguientes definiciones de cada concepto poblacional y su cuantificación:

Población	Definición	Cuantificación
De Referencia	Total de Dependencias, Entidades y Municipios del Estado de Puebla	285
Potencial	Dependencias / Entidades y Municipios del Estado de Puebla, ejecutores del gasto estatal y federal.	130
Objetivo	Dependencias / Entidades y Municipios del Estado de Puebla, ejecutores del gasto estatal y federal, con asignación presupuestal	130
Atendida	Dependencias / entidades y municipios del estado de Puebla, ejecutores del gasto estatal, gasto federal y proyectos de inversión con asignación presupuestal	130

**6. Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2016;**

\$ 66,385,800.00

## 7. Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes;

Nivel de la MIR	Indicador	Comportamiento del indicador hacia la meta	Meta
Fin	Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno.	Descendente	20
Propósito	Porcentaje de entes auditados con recursos federales y estatales.	Regular	100
Componente 1	Porcentaje de auditorías realizadas a Gasto corriente.	Regular	100
Componente 2	Porcentaje de auditorías y fiscalizaciones realizadas a gasto de inversión con recurso federal y estatal.	Regular	100
Componente 3	Porcentaje de revisiones preventivas realizadas a obras y acciones financiadas con recursos federales y estatales a cargo de dependencias y entidades.	Regular	100
Componente 4	Porcentaje de cumplimiento en el uso y operación de sistemas informáticos gubernamentales BEOP y COMPRANET.	Regular	95.14

## 8. Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad;

El diseño del Programa presupuestario G021 permite agrupar acciones de vigilancia para reducir la incidencia en actos de corrupción entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal (APE) y los municipios del estado. Esta tarea la ha realizado transmitiendo la estructura orgánica a la MIR, lo cual es metodológicamente incorrecto ya que limita el grado de orientación hacia la mejora del desempeño, asimismo, agrupa actividades que no se distinguen entre componentes, y que no se encuentran ordenadas de manera cronológica.

Se sugiere modificar el enfoque del programa en el sentido de dotarlo de indicadores con mayor orientación al desempeño, así como adoptar un enfoque transversal que permita un flujo de información robusto para nutrir indicadores que midan el nivel de eficiencia y no solo la eficacia del programa.

## Apartados de la Evaluación

### I. Justificación de la creación y diseño del programa

#### 1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver o atender el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?

Características
a) Una justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención o acciones que se llevará a cabo.
b) El problema y/o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
c) Se define la población o área de enfoque que tiene el problema y/o necesidad.
d) Se define el plazo para su revisión y actualización.
e) Es relevante o prioritario para su atención para el Gobierno del Estado de Puebla.

**Respuesta General:** Sí

Nivel	Criterio
2	El problema o necesidad cumple con dos de las características establecidas en la pregunta

#### Justificación:

La Subsecretaría de Gasto de Inversión, tiene a su cargo diversas funciones en materia de auditoría y revisión al ejercicio de recursos federales y estatales por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como a los Municipios del estado de Puebla, dicha unidad administrativa, adscrita a la Secretaría de la Contraloría<sup>7</sup> aplicando la Metodología del Marco Lógico (MML) a partir de la integración del formato denominado “Árbol del problema”, planteó el siguiente problema público para ser combatido: **“Monitoreo ineficaz a instancias gubernamentales con recursos estatales o federales impide determinar si el manejo del gasto público realizado por las mismas, se encuentra en apego al marco legal”**.

Cabe recalcar que se tomó esta definición del formato antes mencionado ya que coincide con el “concentrado” de árbol del problema y soluciones/objetivos, sin embargo, en el “formato de análisis de la población objetivo”, se observó una ligera diferencia en cuanto a la no inclusión de “recursos estatales” por lo que se sugiere su verificación y homologación en todos los formatos.

El planteamiento del problema justifica las acciones del programa Pp G021 “Auditoría y Fiscalización de los recursos estatales y federales”, por lo que este enunciado constituye el punto de partida para el diseño de una intervención pública eficaz que impacte en las causas de dicha problemática y la revierta.

<sup>7</sup> No se encontró en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, a la Subsecretaría de Gasto de Inversión, por lo que es importante actualizar el marco normativo que rige la estructura orgánica de dicha dependencia. Consultar Reglamento en la siguiente liga: [http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/reglamentos/dependencias?task=callelement&format=raw&item\\_id=3990&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download](http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/reglamentos/dependencias?task=callelement&format=raw&item_id=3990&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download)



Para analizar correctamente el planteamiento del problema, se tomará como base el Manual de Programación 2016<sup>8</sup>, que establece los requisitos mínimos para la redacción del problema y son los siguientes:

- a) Población objetivo o área de enfoque.
- b) Descripción de la situación problemática.
- c) Magnitud del problema (línea base).

Derivado de lo anterior, se observó que la población objetivo implícita en el enunciado son las “instancias gubernamentales con recursos estatales o federales”. En la misma línea de análisis se observó que la descripción de la situación problemática es un *“Monitoreo ineficaz... que impide determinar si el manejo del gasto público realizado por las instancias gubernamentales, se encuentra en apego al marco legal”*. Respecto a la tercera característica establecida por el Manual de Programación, se observó la ausencia de algún dato estadístico que permita dimensionar adecuadamente la gravedad del problema, derivado de lo anterior, es importante integrar este rubro a la redacción del problema con información estadística procedente del diagnóstico.

Por otra parte, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, se sugiere no plantear el problema como la falta de una solución<sup>9</sup> (monitoreo ineficaz) puesto que este tipo de planteamientos limita la selección de alternativas para resolverlo.

Respecto a la frecuencia de actualización del análisis del problema que se menciona en la característica del inciso d, se infiere que es anual de acuerdo con el ciclo de programación estatal.

Finalmente, no se puede considerar que se cuente en sentido estricto con una justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención o acciones que se llevará a cabo. Derivado de lo anterior, es posible mejorar la redacción del planteamiento del problema y se sugiere observar puntualmente el Manual de Programación vigente, publicado en el portal de Transparencia Fiscal<sup>10</sup> del Gobierno del Estado, ya que en los mismos se explican las características de este enunciado, así como la descripción y ejemplos de los elementos básicos antes mencionados.

---

<sup>8</sup> Manual de Programación 2016, emitido por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración para la integración del PbR 2016, disponible en: [http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_download&gid=2229](http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=2229)

<sup>9</sup> Diez pasos para construir la Matriz de Indicadores para Resultados, CONEVAL, disponible en: [http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)

<sup>10</sup> Disposiciones para un Presupuesto Basado en Resultados de la Sección “Marco Programático Presupuestal disponibles para su consulta en <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

## 2. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado?

No procede valoración cuantitativa.

### Justificación:

La modalidad de los Programas presupuestarios se definió en el Manual de programación 2016, de conformidad con el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática (Tipología General) publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable en el Diario Oficial de la Federación del 08 de Agosto de 2013.

En dicho manual se establece que la modalidad tipo “G Regulación y Supervisión” corresponde con *“Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público”*<sup>11</sup>.

Derivado de lo anterior, se observa que el programa G021 “Auditoría y Fiscalización de los recursos federales y estatales, se relaciona con la tipología definida en dicho catálogo ya que en un sentido general constituye una actividad de vigilancia normativa y supervisión administrativa; no obstante, la modalidad “O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión”, también aplica de manera adecuada a esta actividad ya que bajo esta modalidad se contemplan *“actividades que realizan la función pública o contraloría para el mejoramiento de la gestión, así como las de los órganos de control y auditoría”*, por lo que se sugiere verificar y valorar la pertinencia de un cambio de modalidad ya que la federación ubica las auditorías aplicadas por la Secretaría de la Función Pública en esta modalidad.

Por otra parte, al analizar la estructura lógica de la MIR (árbol del problema y árbol de soluciones) con respecto al diagnóstico del programa, se observó que el concepto de “corrupción” no se considera como el problema principal, sino como un efecto del “monitoreo ineficaz”, lo cual sesga de inicio la selección de alternativas para la solución del mismo, acotándolo al marco de atribuciones de la Subsecretaría de Gasto de Inversión, lo cual puede derivar en una MIR diseñada con base en la estructura orgánica y no de acuerdo con la identificación de sus causas raíz.

Considerando lo anterior, es importante robustecer el diagnóstico de tal forma que permita identificar en qué Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, o en qué municipios, se da mayor incidencia de actos contrarios a la integridad, al grado de caracterizar y dimensionar el problema público; esta información puede resultar a partir del análisis de auditorías y fiscalizaciones realizadas con anterioridad observando en particular el número de observaciones no solventadas por unidad administrativa, este análisis se sugiere como recursos alternativo para fortalecer el diagnóstico, debido a que la estadística disponible (Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno y la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental) generada por Transparencia Mexicana<sup>12</sup> y por INEGI<sup>13</sup>, no permite exhibir la gravedad del problema ni identificar las dependencias y entidades de la APE, o los municipios con mayor incidencia en este sentido.

<sup>11</sup> Catálogo de Tipologías de Programas presupuestarios del Manual de Programación 2016 pp.133

<sup>12</sup> Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno generado por Transparencia Mexicana se encuentra disponible en: <https://www.tm.org.mx/indice-nacional-de-corrupcion-y-buen-gobierno-incbg/>

<sup>13</sup> Los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental disponibles en: [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/promo/encig15\\_principales\\_resultados.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/promo/encig15_principales_resultados.pdf)

## II. Contribución a las metas y estrategias estatales

### 3. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del PED, programa sectorial o especial o institucional, considerando que:

#### Características

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y las metas u objetivos del PED, programa sectorial o especial o institucional, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) o de alguno(s) de los objetivos del PED, programa sectorial o especial o institucional.

**Respuesta General:** Sí

Nivel	Criterio
4	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con meta(s) u objetivo(s) del PED, programa sectorial o especial o institucional, es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del PED, programa sectorial o especial o institucional.

#### Justificación:

Considerando que el propósito del Pp G021 es:

*“Las dependencias, entidades y municipios que ejercen recursos federales y estatales son vigilados oportunamente en su adecuado ejercicio.”*

Y de acuerdo con el documento denominado “Alineación Estratégica del Programa presupuestario”<sup>14</sup> en el que se define la vinculación del Propósito del programa con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 así como con el Programa Institucional de la Secretaría de la Contraloría, se definió la siguiente alineación:

#### Objetivos al Plan Estatal de Desarrollo:

##### Eje 3. Gobierno Honesto y al Servicio de la Gente

###### Capítulo 3.3 Cero tolerancia a la Corrupción

**Objetivo 3.3.3** *Prevenir y combatir la corrupción en la Administración Pública Estatal a fin de contribuir en el cumplimiento de las obligaciones de las y los servidores públicos y en el manejo transparente y eficiente de los recursos públicos*

#### Programa Institucional de la Secretaría de la Contraloría

**Objetivo 2** *Combatir frontalmente las prácticas de corrupción, promoviendo mecanismos de control, seguimiento y prevención que permitan vigilar el adecuado ejercicio de los recursos públicos de manera ágil y oportuna.*

*Estrategia 2.1 Establecer mecanismos de control, seguimiento y prevención que permitan vigilar el ejercicio de los recursos públicos de una manera ágil y oportuna.*

<sup>14</sup> La Alineación del Pp G021 desagregada hasta nivel de estrategias y líneas de acción, se encuentra disponible para su consulta en la Sección de Transparencia del Portal del PbR del Gobierno del estado de Puebla en la liga: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario#faqnoanchor>

*Estrategia 2.2 Instrumentar mecanismos para la designación y evaluación al desempeño de los auditores externos.*

*Estrategia 2.3 Instrumentar mecanismos de verificación al cumplimiento de las normas, procedimientos de revisión y auditorías de carácter preventivo, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas de la gestión pública.*

*Estrategia 2.4 Mejorar los procesos de auditoría y revisión de la gestión gubernamental a través de supervisión y seguimiento de las mismas para lograr óptimos resultados pro parte de delegaciones y comisarías.*

*Estrategia 2.5 Detonar acciones preventivas en la ejecución de los programas de inversión vigilando el adecuado ejercicio de recursos.*

*Estrategia 2.6 Impulsar la operación de los sistemas informáticos gubernamentales en materia de adquisiciones, adjudicaciones y seguimiento a los procesos de obra pública.*

Derivado de lo anterior, es posible afirmar que el Pp G021 se encuentra estrechamente alineado al PED y al Programa Institucional de la Secretaría de la Contraloría por lo que desde las acciones previstas en la MIR del Pp se contribuye al logro de los objetivos estatales e institucionales.

Es importante el componente de alineación del propósito del Pp, puesto que lo posiciona en un nivel de interés dentro de la agenda pública estatal, no obstante, este grado de importancia deberá ser acompañado de un flujo de recursos importante, o en su defecto un seguimiento puntual de metas que respalden el lugar que ocupa el propósito del Pp dentro del Plan Estatal de Desarrollo y los instrumentos de planeación que derivan de este.

#### **4. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?**

No procede valoración cuantitativa.

Tomando como base para este análisis, el objetivo número 3.3.3 de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, "Prevenir y combatir la corrupción en la Administración Pública Estatal a fin de contribuir en el cumplimiento de las obligaciones de las y los servidores públicos y en el manejo transparente y eficiente de los recursos públicos", el cual se encuentra relacionado con el propósito del Pp G021; es posible afirmar que se guarda una estrecha vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND)<sup>15</sup>, puesto que se observó la siguiente relación:

##### **Meta Nacional 4: México en paz**

**Objetivo 1.4.** *Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.*

**Estrategia 1.4.3:** *Combatir la corrupción y transparentar la acción pública en materia de justicia para recuperar la confianza ciudadana.*

##### **Líneas de Acción:**

*1.4.3.1 Promover la creación de un organismo autónomo especializado encargado de aplicar*

<sup>15</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 Apartado IV Objetivos, Estrategias y Líneas de acción, disponible para su consulta en: <http://pnd.ensambledev.com/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf>

*la legislación sobre responsabilidades administrativas de los servidores públicos tratándose de actos de corrupción, así como de coadyuvar en la persecución de los delitos relacionados con dichos actos.*

*1.4.3.3 Mejorar los procesos de vigilancia en relación con la actuación del personal.*

De acuerdo con los elementos antes planteados, es posible afirmar que el objetivo del PED relacionado al propósito del Pp G021, se encuentra estrechamente vinculado en sus respectivos ámbitos de competencia, a los objetivos, estrategias y líneas de acción del PND, lo cual favorece las labores de coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno y permite determinar que desde la planeación de acciones del Pp, se contribuye al logro de los objetivos nacionales, no obstante, el enfoque que se da al fenómeno de la corrupción, en el PND al estar dentro del eje “México en paz” se encuentra más en el ámbito jurídico que en ámbito administrativo como en el caso del enfoque estatal.

Con respecto a las estrategias transversales del PND, se puede concluir que el proceso de implementación estatal del esquema del PBR-SED permite establecer de manera implícita una vinculación con la estrategia ii: **Gobierno Cercano y Moderno**, puesto que a través de esta se establece que “...es imperativo contar con un gobierno eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios; que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales, y rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía. Por lo anterior, las políticas y los programas de la presente Administración deben estar enmarcadas en un Gobierno Cercano y Moderno orientado a resultados, que optimice el uso de los recursos públicos, utilice las nuevas tecnologías de la información y comunicación e impulse la transparencia y la rendición de cuentas con base en un principio básico plasmado en el artículo 134 de la Constitución...”

## 5. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los ODS de la Agenda 2030?

No procede valoración cuantitativa.

### Justificación:

De acuerdo con el análisis del propósito del Pp G021, (*Las dependencias, entidades y municipios que ejercen recursos federales y estatales son vigilados oportunamente en su adecuado ejercicio*), se observó que existe una contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>16</sup>, de acuerdo con la siguiente tabla:

---

<sup>16</sup> Objetivos de Desarrollo Sostenible, 17 Objetivos para transformar nuestro mundo, 8. Trabajo decente y crecimiento económico, disponible para su consulta en la liga: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>

**Tabla 2. Vinculación del Pp G021 a los ODS.**

ODS	Meta del ODS <sup>17</sup>	Descripción de la contribución o aportación del Pp a la Meta del ODS
<p>16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS.</p> <p>Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas<sup>18</sup></p>	<p>16.5 Reducir considerablemente la <b>corrupción</b> y el soborno en todas sus formas</p>	<p>Si bien el objetivo del Programa presupuestario, no contempla en forma explícita el concepto de corrupción, este se encuentra implícito en la vigilancia oportuna del ejercicio de recursos. La vinculación al ODS se da por esta vía ya que es un fenómeno global que se ha insertado en el sector público que habrá que abordar a nivel país y a nivel región, y no solo desde el enfoque del sector público, sino desde la óptica de las organizaciones civiles que como Transparencia Internacional<sup>18</sup> mide el grado de corrupción de los países y plantea iniciativas para el combate a la misma, por lo tanto puede afirmarse que existe una vinculación indirecta</p>

Resulta importante mencionar que el hecho de contemplar en el proceso de planeación estratégica, un enfoque global como el propuesto por la Organización de las Naciones Unidas, deriva en el diseño de políticas públicas con un horizonte temporal más amplio así como con una perspectiva de sustentabilidad y responsabilidad global, por lo tanto se sugiere tomar en consideración dicha agenda de objetivos para construir Programas presupuestarios que contribuyan desde el ámbito de competencia estatal, a las metas nacionales, regionales e internacionales.

Finalmente, es importante mencionar que el PED establece el siguiente objetivo en su capítulo 3. Honestidad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos:

*“Establecer un sistema de evaluación del desempeño y consolidar el Presupuesto basado en Resultados, como herramientas necesarias para una mejor toma de decisiones que resulte en un incremento de la eficiencia y calidad en la asignación de recursos”.*

Dicho objetivo constituye una estrategia que abarca toda la Administración Pública Estatal, por lo tanto puede considerarse como una estrategia transversal que impulsa la eficiencia en el ejercicio del gasto y la rendición de cuentas en el marco de la Nueva Gestión Pública (NGP)<sup>19</sup>, por lo tanto el presente ejercicio de evaluación es una acción que deriva de la planeación estatal y que contribuye al Objetivo de Desarrollo Sustentable No. 16. (Paz, justicia e instituciones sólidas) que plantea las siguientes metas:

*“16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.*

*16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales”*

Derivado de lo anterior, es importante considerar tanto la política de implementación del esquema PbR-SED, como el combate a la corrupción con un enfoque transversal y plantearlo en forma explícita tanto en el PED como en el documento de alineación estratégica del programa presupuestario; asimismo, el hecho de que este tipo de objetivos figuren en forma implícita en los objetivos globales, conlleva un acervo bibliográfico importante, así como el diseño de políticas públicas a nivel global que buscan estos mismos objetivos, lo cual constituye un referente importante para el mejoramiento del programa a nivel teórico y metodológico.

<sup>17</sup> Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, disponibles para su consulta en: [http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/170713\\_ODS-metas-digital.pdf](http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/170713_ODS-metas-digital.pdf)

<sup>18</sup> Consultar en: <https://www.transparencia.org/>

<sup>19</sup> Nueva gestión pública, NGP en México, Guillermo M. Cejudo, Compilador, México 2013

### III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura

#### 6. ¿La población o área de enfoque potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuenta con la siguiente información y características?

##### Características

- |  |
|--|
| a) Unidad de medida.   |
| b) Cuantificación y su metodología.  |
| c) Fuentes de información.   |
| d) Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología).  |
| e) Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación.  |
| f) Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML. |

**Respuesta General:** Sí

##### Nivel

##### Criterio

4	Las definiciones cumplen con todas las características establecidas.
---	--

#### Justificación:

El programa cuenta con el documento denominado *formato de análisis de la población objetivo*, el cual fue proporcionado por la unidad que coordina el proceso de programación y presupuestación<sup>20</sup> y constituye la base para el análisis de este reactivo.

Se observó que en dicho formato se establecen “criterios de focalización” para definir 4 conceptos poblacionales así como para cuantificarlos; dicha información se plasma en el Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo” en el cual adicionalmente se presentan hallazgos, recomendaciones y propuestas de mejora para cada concepto poblacional.

A partir del análisis del formato antes mencionado, así como las respuestas vertidas en el cuestionario empleado como instrumento de recolección de datos para la presente evaluación, en el que se realiza la justificación de los criterios de focalización empleados para definir y cuantificar los conceptos poblacionales, se observa que se cuenta con las características analizadas en cada inciso del presente reactivo.

No obstante, es posible mejorar el proceso de focalización y definición de la población objetivo, a partir la especificación de los criterios de focalización tomando como referencia la base normativa que define los sujetos obligados que recibirán recursos federales o estatales sí como la normativa que define aquellos sujetos obligados que serán objetos de revisión para cada ejercicio fiscal.

<sup>20</sup> La Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG), adscrita a la Unidad de Programación y Presupuesto de la Subsecretaría de Egresos de LA Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, de acuerdo con el artículo 46, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.

## 7. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a su población o área de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características?

### Características

- a) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años.
- b) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen
- c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
- d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas

**Respuesta General:** Sí

Nivel	Criterio
0	No se cuenta con estrategia de cobertura.

### Justificación:

El punto de partida para la elaboración de una estrategia de cobertura, es la definición precisa de la población objetivo y la población a atender, por lo tanto una estrategia de cobertura puede entenderse como la planeación de metas que gradualmente abarquen el total de población susceptible de ser beneficiada con el programa. Este enfoque dota al programa de una marcada orientación hacia el logro de resultados los cuales se deben observar en el cambio de las condiciones de la población que presenta el problema público observado.

La estrategia de cobertura también puede entenderse como la secuencia de acciones que conduzcan al logro del propósito planteado, sin embargo, es deseable que bajo esta última definición se tengan presentes los conceptos poblacionales, a fin de estimar un ciclo de vida del programa.

Derivado de lo anterior, se observó que para la unidad responsable, la estrategia de cobertura se concibe como la descripción de las atribuciones y actividades conferidas a las unidades administrativas al interior de la Secretaría de la Contraloría en términos del objetivo planteado por el Pp, no obstante, este enfoque difícilmente puede dotarse de una orientación hacia la mejora del desempeño.

Es importante mencionar que por la naturaleza del programa, la población objetivo permanecerá constante dadas las funciones administrativas de la dependencia, no obstante, un estrategia de cobertura también puede concebirse como el diseño de acciones que mantengan en un nivel constante el volumen de atención del programa con cada vez mejores resultados en términos de eficiencia, economía y calidad.

En este sentido, en el Anexo 3 Evolución de la Cobertura, se muestra la información contenida en el formato de análisis de la población objetivo y pone en evidencia que a partir de 2015, la población objetivo es igual a la población atendida, por lo que la estrategia de cobertura podrá diseñarse en función de elevar la calidad y eficiencia del servicio de vigilancia oportuna en el ejercicio de los recursos públicos



## 8. En caso de que el Pp entregue los componentes que genera a sus destinatarios o beneficiarios mediante algún mecanismo de selección, ¿los procedimientos del Pp para la selección de destinatarios tienen las siguientes características?

### Características

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

**Respuesta General:** Sí

### Nivel

### Criterio

- | Nivel | Criterio   |
|-------|--|
| 3     | Los procedimientos para la selección de destinatarios tienen tres de las características establecidas. |

### Justificación:

El Pp G021, cuenta con 4 componentes que son los siguientes:

1. Auditorías a gasto corriente realizadas.
2. Auditorías y fiscalizaciones a gasto de inversión financiadas con recurso federal y estatal realizadas.
3. Revisiones al ejercicio de los recursos públicos estatales y federales, obras y acciones financiadas a través de medios indirectos de verificación efectuadas.
4. Cumplimiento en el uso y operación de los Sistemas Informáticos Gubernamentales Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) y Compranet verificado.

Dichos componentes representan servicios otorgados a la población objetivo del programa, y los procedimientos para llevar a cabo cada componente se especifican en los manuales de procedimientos de la Secretaría de la Contraloría, asimismo, la Unidad Responsable en el Cuestionario de evaluación mencionó que el programa G021 "...se regula por el Código Penal Federal, la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, su Programa Anual de Trabajo así como los manuales de procedimientos".

Es importante mencionar que el programa cuenta con elementos normativos para definir la población a atender (Presupuesto de Egresos de la Federación y Programa Anual de Auditorías) y dichos elementos están estandarizados ya que aplican del mismo modo para cualquier sujeto obligado elegido para someterse a revisión, por lo tanto se cumple con las características descritas en los incisos a y b del presente reactivo, sin embargo estos no se especifican con claridad como criterios de focalización para la definición de los conceptos poblacionales.

Derivado de lo anterior se sugiere formalizar los criterios de focalización con la base normativa mencionada de acuerdo con la propuesta del Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo.

## IV. Matriz de Indicadores para Resultados

### De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

#### 9. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa ¿se toma como referencia una o un grupo de Actividades? que:

**Características**

a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
b) Están ordenadas de manera cronológica.
c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

**Respuesta General:** Sí

Nivel	Criterios
2	Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.

#### Justificación:

Tabla 3. Valoración de la lógica vertical del nivel Actividades.

Característica	Total de actividades (A)	Actividades que cumplen por componente				Total actividades que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2	C3	C4		
a)	29	10	10	8	1	29	1
b)	29	0	0	0	0	0	0
c)	29	6	9	8	0	23	.79
d)	29	8	9	8	1	26	.89
Valoración							<b>2.68</b>

Fuente: Ficha técnica de Actividades del Pp G021, proporcionada por la DPSAG de la SFA y disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario#faqnoanchor>

De acuerdo con la Tabla de valoración, se obtuvo un promedio de 2.68, resultado que refleja oportunidad de mejora en el establecimiento de un orden cronológico de las actividades; asimismo, se identificaron algunas actividades cuya relación causal con sus respectivos componentes resulta difícil de identificar; principalmente en el componente 1; finalmente algunos de los supuestos presentaron oportunidad de mejora en su redacción, ya que denotan acciones susceptibles de ser absorbidas por las diferentes áreas adscritas a la unidad responsable del programa.

Adicionalmente, se observaron actividades de vigilancia similares en los componentes 2 y 3, mientras que en el componente 4 sólo se contempla una actividad lo que desequilibra la distribución de actividades entre los componentes y sugiere su verificación ya que se espera que con la realización de la

misma, se garantice el cumplimiento del componente 4. “Cumplimiento en el uso y operación de los Sistemas Informáticos Gubernamentales Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) y Compranet verificado”

En función de lo anterior, es importante que los funcionarios públicos que elaboran el Pp, dominen la Metodología del Marco Lógico y adicionalmente conozcan a fondo la operación del programa, es decir los beneficiarios directos del mismo y los bienes y servicios generados, lo cual permitirá distinguir con mayor claridad las acciones necesarias para la generación de los mismos, así como una secuencia de acciones para fortalecer la lógica vertical del Pp.

## 10. ¿Los Componentes del programa integrados en la MIR cumplen con las siguientes características?

### Características

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

**Respuesta General:** Sí

Nivel	Criterio
3	Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.

### Justificación:

Tabla 4. Valoración de la lógica vertical del nivel Componentes.

Característica	Total de Componentes (A)	Actividades que cumplen por componente				Total componentes que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2	C3	C4		
a)	4	1	1	1	1	4	1
b)	4	0	0	0	1	1	.25
c)	4	1	1	1	1	4	1
d)	4	1	1	1	0	3	.75
Valoración							3

Se realizó el análisis de la lógica vertical del nivel componentes a partir de la tabla que se presenta a continuación:

**Tabla 5. Lógica vertical de los componentes.**

<b>Nivel de la MIR</b>	<b>Resumen Narrativo</b>	<b>Supuesto</b>
Propósito	Las dependencias, entidades y municipios que ejercen recursos federales y estatales son vigilados oportunamente en su adecuado ejercicio.	Las dependencias, entidades y municipios ejercen sus recursos tiempo y forma.
Componente 1	1. Auditorías a gasto corriente realizadas.	Los recursos que ejercen los entes auditados, se autorizan en tiempo y forma
<b>Nivel de la MIR</b>	<b>Resumen Narrativo</b>	<b>Supuesto</b>
Componente 2	2. Auditorías y fiscalizaciones a gasto de inversión financiadas con recurso federal y estatal realizadas.	Los recursos que ejercen los entes auditados, se autorizan en tiempo y forma
Componente 3	3. Revisiones al ejercicio de los recursos públicos estatales y federales, obras y acciones financiadas a través de medios indirectos de verificación efectuadas.	Los recursos se autorizan en tiempo y forma
Componente 4	4. Cumplimiento en el uso y operación de los Sistemas Informáticos Gubernamentales Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) y Compranet verificado.	Los municipios, dependencias y entidades estatales, usan y operan correctamente los sistemas informáticos gubernamentales

Como se observa en la tabla de valoración, se alcanza una calificación de 3, lo cual implica una adecuada aplicación de la Metodología del Marco Lógico, no obstante, los componentes agrupan actividades pre establecidas en la ley Orgánica estatal, esto deriva en que la redacción de los componentes no se presente como un resultado logrado, sino como una función realizada.

Al respecto se recomienda concebir la vigilancia de los sujetos obligados como un proceso en el que la división de acciones corresponda con una fase de dicho proceso o con una división respecto a los actores que intervienen en el mismo.

Respecto a la característica referente a si los componentes son imprescindibles para generar el propósito, no se identificó duplicidad en la redacción de estos, por lo que se considera que se cumple con esta característica.

Por otra parte, únicamente se observó el supuesto empleado para el componente 4, no cumple con las características sugeridas por la MML para su redacción<sup>21</sup> por lo que podría ser absorbido como una actividad adicional, a fin de garantizar el logro del componente en cuestión, debido a que no expresan en sentido estricto eventos o sucesos fuera del ámbito de competencia de la Unidad Responsable del Pp.

<sup>21</sup> Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, Columna Supuestos pg. 18, CONEVAL 2013.

## 11. ¿El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características?

### Características

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro está controlado por los responsables del programa.
- c) Incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población o área de enfoque objetivo.

**Respuesta General:** Sí

### Nivel

### Criterios

2 El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

### Justificación:

Para el análisis de este reactivo es importante contemplar los elementos de la MIR correspondientes al nivel Propósito, y son los siguientes:

Resumen Narrativo del Propósito	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Las dependencias, entidades y municipios que ejercen recursos federales y estatales son vigilados oportunamente en su adecuado ejercicio.	Porcentaje de entes auditados con recursos federales y estatales	Informes y expedientes de auditorías concentrados en la Subsecretaría de Gasto de Inversión y delegaciones.	Las dependencias, entidades y municipios ejercen sus recursos tiempo y forma.

Se observó el cumplimiento de la mayoría de características analizadas en el presente reactivo, ya que se expresa un solo objetivo (vigilancia oportuna), es resultado de los componentes planteados, su logro está controlado por los responsables del programa e incluye los principales rasgos de la población objetivo, no obstante, se observó de la misma manera que en el caso de los componentes, que su redacción no fue planteada como una situación alcanzada sino como una función administrativa realizada, es decir se observa la oportunidad de expresar desde el propósito del programa, la orientación que tiene el mismo hacia la mejora del desempeño en términos eficacia, eficiencia, economía o calidad.

Por otra parte la redacción del resumen narrativo de nivel propósito en esencia es la misma que el planteamiento del problema, por lo tanto, permite inferir que no se realizó un proceso de selección de alternativas para enfrentar el problema subyacente de la ausencia de una vigilancia eficiente, el cual es el fenómeno de la corrupción; asimismo, el propósito se muestra como una intervención aislada del que es considerado efecto del problema central.

Por esta razón es importante identificar el grado de incidencia que a nivel estatal se tiene respecto al problema de la corrupción y delimitar el propósito del programa de acuerdo con el ámbito de competencia y el desarrollo de estrategias innovadoras respecto al mismo, entre las cuales deberá jugar un

papel importante la oportuna vigilancia del ejercicio de recursos entre los sujetos obligados de la APE y los Ayuntamientos que reciben recursos federales o estatales.

Adicionalmente, se sugiere tomar en consideración el apartado 6. Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, del Manual de Programación, el cual ejemplifica la sintaxis y los elementos necesarios para la redacción del propósito del programa

## 12. ¿El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características?

### Características

a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
c) Su logro no está controlado por los responsables del programa
d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del PED.

**Respuesta General:** Sí

Nivel	Criterios
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

### Justificación:

Para dar respuesta al presente reactivo, se presenta la fila de nivel fin para el análisis de las características correspondientes:

Resumen Narrativo del Fin	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Contribuir a combatir frontalmente la corrupción en la APE, mediante esquemas preventivos y mecanismos de control que permitan comprobar el adecuado manejo de los recursos públicos	Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno	<a href="http://www.tm.org.mx/indice-nacional-de-corrupcion-y-buen-gobierno-incbg/">http://www.tm.org.mx/indice-nacional-de-corrupcion-y-buen-gobierno-incbg/</a>	Transparencia Mexicana realiza la publicación del informe y conserva los mismos criterios de evaluación

Tal como se observa en la valoración cuantitativa, se observó el cumplimiento de todas las características establecidas para el análisis del presente reactivo, puesto que es claro en su redacción, se refiere a un objetivo superior (combate a la corrupción) que es único y las acciones contempladas en el programa no son suficientes para resolverlo; asimismo está fuertemente vinculado a los instrumentos de planeación de mayor jerarquía como el Plan Estatal de desarrollo Actualizado y el Programa Institucional de la Secretaría de la Contraloría, al grado que el apartado destinado para esta Dependencia en el PED, se titula de manera similar “Cero tolerancia a la corrupción”.

No obstante, es posible mejorar la lógica vertical del fin ya que se observó que contempla un supuesto que constituye un evento externo al programa que puede influir en la medición del indicador, y no en el logro del objetivo, por lo que su planteamiento es metodológicamente incorrecto de acuerdo con la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por el Consejo

Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)<sup>22</sup>, por lo cual, se sugiere plantear un supuesto que pudiera condicionar el logro del objetivo de combate a la corrupción y evitar plantear supuestos que condicionen la emisión de resultados de su indicador.

### 13. ¿En los documentos normativos del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

**Respuesta General:** Sí

Nivel	Criterio
2	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo o institucional del programa.

#### Justificación:

De acuerdo al análisis del reactivo Número 8 de la sección III. "Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura", se observó que el Pp G021 cuenta con el soporte normativo del Código Penal Federal y la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; asimismo se hace mención del programa anual de trabajo y manuales de procedimientos de las diferentes unidades administrativas involucradas en el programa.

Adicional a la respuesta proporcionada por la Unidad Responsable del programa, la instancia evaluadora, constató que el documento normativo que respalda con mayor fuerza la estructura de la MIR, es el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, el cual define las funciones de cada unidad responsable de realizar auditorías y fiscalización de los recursos públicos, no obstante, el mismo no se encuentra actualizado en el portal de Transparencia de acuerdo con el nombre de la unidad administrativa responsable del propósito programa, en particular, no se encontró la Subsecretaría de Gasto Corriente como se menciona en la parte superior del formato de MIR.

Derivado de lo anterior, se sugiere hacer explícita la relación entre los documentos normativos y los diferentes niveles de la MIR, principalmente el fin, propósito y componentes; dicha especificación puede encontrarse contenida en el diagnóstico del programa presupuestario.

<sup>22</sup> Paso 6 Supuestos, Guía para la Elaboración de la MIR, disponible para su consulta en: [http://www.coneval.org.mx/sitios/RIEF/Documents/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](http://www.coneval.org.mx/sitios/RIEF/Documents/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)

**De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados**

**14. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito y Componentes) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características?**

**Características**

a) Claros.
b) Relevantes.
c) Económicos.
d) Monitoreables.
e) Adecuados.

**Respuesta General:** Sí

Nivel	Criterio
2	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

**Tabla 6. Promedio de valoración de características de los indicadores.**

Característica	Total elementos evaluados (A)	Valoración del cumplimiento de características			Total elementos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Prop.	Comp.		
a)	6	1	1	4	6	1
b)	6	0	1	4	5	.83
c)	6	1	1	4	6	1
d)	6	0	0	0	0	0
e)	6	0	0	1	1	.16
					Valoración	<b>3</b>

De acuerdo con el análisis de la fichas de los indicadores de fin, propósito y componente, que se muestra en forma ampliada en el Anexo 5 “Indicadores”, se observó mayor oportunidad de mejora en las características d y e.

Respecto a la característica de monitoreabilidad, se observó que la mayoría de los medios de verificación se refieren a archivos o registros de las diferentes áreas adscritas a la Subsecretaría de Gasto Corriente, lo cual no es suficiente información para someterlos a algún tipo de verificación de manera independiente, incluyendo al indicador de nivel fin que a pesar de contar con una referencia de internet, en la misma solo se cuenta con resultados hasta el año 2010.

Otra característica susceptible de ser mejorada es la elección o construcción de indicadores que permitan darle al programa un mayor enfoque hacia la mejora del desempeño, debido a que la mayoría de los indicadores se presentan métodos de cálculo de la forma (acciones realizadas/acciones programadas),



las cuales no dotan del programa de una marcada orientación hacia la mejora del desempeño, ya que únicamente se mide el cumplimiento de lo programado lo cual indica un desempeño favorable solo en términos de eficacia, sin embargo, no transmite nada en términos de eficiencia, calidad o economía.

Se recomienda tomar en consideración para la selección o construcción de indicadores, tanto la Guía de programación emitida por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, así como la Guía para el Diseño de Indicadores estratégicos<sup>23</sup> emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a fin de dar cabal cumplimiento a las características antes mencionadas en todo los niveles de la MIR.

## 15. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información?

### Características

a) Nombre.
b) Definición.
c) Método de cálculo.
d) Unidad de Medida.
e) Frecuencia de Medición.
f) Línea base.
g) Metas.
h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)

**Respuesta General:** Sí

Nivel	Criterio
4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

### Justificación:

Tabla 7. Promedio de valoración de elementos básicos de los indicadores.

Elemento básico	Total elementos evaluados (A)	Valoración del cumplimiento de elementos básicos			Total elementos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Prop.	Comp.		
a)	6	1	1	4	6	1
b)	6	0	0	0	0	0
c)	6	1	1	4	6	1
d)	6	1	1	4	6	1
e)	6	0	1	4	5	.83
f)	6	1	1	4	6	1
g)	6	1	1	4	6	1
h)	6	1	1	4	6	1
Valoración						<b>6.83</b>

<sup>23</sup> La Guía para el diseño de indicadores estratégicos, se encuentra disponible para su consulta en la sección de capacitación del Portal de Transparencia Presupuestaria de Gobierno Federal: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf>

De acuerdo con el Anexo 5 “Indicadores”, se observó el cumplimiento de la mayoría de los elementos básicos considerados en este reactivo, no obstante, se observó la oportunidad de integrar a las fichas técnicas el elemento básico denominado “definición” del indicador, mismo que, de acuerdo con la Guía para el diseño de indicadores estratégicos<sup>24</sup> de la SHCP, debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado y debe ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador.

A este respecto se sugiere que dicha definición no repita el nombre del indicador ni el método de cálculo y que a partir de esta se explique brevemente (máximo 240 caracteres) y en términos sencillos, qué es lo que mide el indicador.

Por otra parte se observó que el indicador de nivel fin, si bien maneja una frecuencia de medición bienal, se observó en los medios de verificación que su última medición fue realizada en 2010, por lo que no se puede valorar favorablemente este elemento básico. Y se sugiere verificar la posibilidad de emplear otro indicador que de igual manera mida el objetivo de nivel fin.

Respecto al método de cálculo, aunque se cumple en todos los indicadores, se observó la oportunidad de mejora en el sentido de considerar otro tipo de variables que permitan medir las dimensiones de eficiencia, calidad y economía.

## 16. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?

### Características

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

**Respuesta General:** Sí

Nivel	Criterios
3	Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 1.7 y menos de 2.3 características establecidas en la pregunta.

### Justificación:

Tabla 8. Promedio de valoración de metas de indicadores.

Caract. METAS	Total elementos evaluados (A)	Valoración del cumplimiento características de las metas				Total elementos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Prop.	Comp.	Act.		
a)	35	1	1	4	29	35	1
b)	35	0	0	1	0	1	.03
c)	35	1	1	4	29	35	1
						Valoración	<b>2.03</b>

<sup>24</sup> La Guía para el diseño de indicadores estratégicos, se encuentra disponible para su consulta en la sección de Capacitación del Portal de Transparencia Presupuestaria en la siguiente liga: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf>

De acuerdo con el análisis del Anexo 6 Metas del Programa, se observó que la mayoría de los indicadores cuentan con metas de la MIR cumplen con 2 de las 3 características establecidas en el presente reactivo, siendo estas la Unidad de medida y que el cálculo es factible con base en la estadística reciente, sin embargo, la mayoría, al no contar con un método de cálculo que relacione dos o más variables, impide dimensionar adecuadamente los cambios en el valor del dato absoluto o variable, sobre las cuales recaen las acciones del programa; en este sentido, es deseable verificar este rubro en la mayoría de los indicadores.

## 17. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características?

### Características

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

**Respuesta General:** Sí

Nivel	Criterio
1	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 0 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.

### Justificación:

**Tabla 9. Promedio de valoración de medios de verificación de los indicadores.**

Caract. de Medios de Verificación	Total elementos evaluados (A)	Valoración del cumplimiento características de las metas				Total elementos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Prop.	Comp	Act.		
a)	35	0	0	0	6	1	.17
b)	35	0	0	0	6	1	.17
c)	35	0	0	0	0	0	0
d)	35	0	0	0	0	0	0
Valoración							<b>.34</b>

Para analizar el presente reactivo es importante considerar que los medios de verificación corresponden a las fuentes de información que se utilizarán para calcular los indicadores. De acuerdo con la información contenida en las fichas técnicas de los indicadores y la MIR del Pp G021, se observó que tienen como Medios de Verificación el término "archivos", "registros", "base de datos" etc., a cargo de las diferentes unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría del de Gasto de Inversión. Esta referencia no es suficiente para considerarse como medios de verificación adecuados para un ejercicio de identificación y verificación de los resultados de los indicadores por parte de una instancia independiente a la ejecutora del programa, por lo tanto, robustecer dichos medios de verificación,

para ello es importante que los informes de cada unidad administrativa se encuentren disponibles para su consulta en algún sitio de internet, y más aún, (para el caso de los indicadores de nivel estratégico) la información proceda de instituciones externas a fin de poder reproducir el cálculo de manera independiente.

En particular se recomienda para los niveles de fin y propósito, adoptar indicadores que se generen por instituciones independientes a la ejecutora del programa, a fin de dotar al programa de elementos de imparcialidad para la medición de los resultados obtenidos. Lo anterior de conformidad con lo sugerido en el Manual de Programación emitido por la dependencia responsable de coordinar el proceso de Programación y presupuestación.

Para el caso de los indicadores de nivel gestión es necesario al menos que se cuente con las características a (Oficiales o institucionales) y b (Con un nombre que permita identificarlos) ya que los medios de verificación actuales definen en forma genérica o intuitiva la fuente de información, y esto no permite identificarlos adecuadamente.

### 18. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa ¿es posible identificar lo siguiente?

**Características**

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

**Respuesta General:** Sí

Nivel	Criterio
1	Uno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tiene las características establecidas.

**Justificación:**

**Tabla 10. Promedio de valoración del conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación.**

Caract. de la lógica horizontal	Total elementos evaluados (A)	Valoración del conjunto <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i>				Total elementos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Prop.	Comp	Act.		
a)	35	0	0	0	0	0	0
b)	35	0	0	0	0	0	0
c)	35	1	1	4	29	35	1
						Valoración	1

Si bien se observó que ningún conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación cuenta con todas las características enunciadas en el presente reactivo, se observó que todos los conjuntos sí cumplen con la característica de contar con indicadores relacionados con el objetivo en el nivel correspondiente.

Se observó la oportunidad de mejora en la fila de Medios de Verificación para todos los indicadores, por lo que se sugiere principalmente para aquellos ubicados en los niveles fin, propósito y componentes, contar con alguna base de datos o referencia disponible en internet para someter su cálculo a alguna verificación de manera independiente.

Finalmente se observó la oportunidad de mejora en cuanto a la determinación de indicadores del nivel de actividades, que aporten elementos de comparación con respecto al universo medible en cada actividad, lo cual permitirá dimensionar adecuadamente la magnitud de los logros y su grado de orientación hacia la mejora del desempeño.

## **Valoración final de la MIR**

### **19. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

No procede valoración cuantitativa.

#### **Justificación:**

En el anexo 7 Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados, se detallan los cambios sugeridos a la matriz de Indicadores para Resultados del Pp G021, destacando lo siguiente:

- En el nivel Fin se establece como objetivo el combate a la corrupción, por lo que se propone reemplazar el indicador generado por Transparencia Mexicana, por el que genera INEGI a través de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), denominado Tasa de Víctimas de corrupción por cada 100,000 habitantes.
- En el nivel Propósito se estableció con mayor claridad la población objetivo, sin embargo, se sugiere modificar el numerador del indicador actual, a fin de medir la eficiencia de las acciones de vigilancia.
- Se propone distinguir el tipo de gasto corriente, con respecto al gasto de inversión realizado por la APE y el realizado por los Ayuntamientos, generando 3 componentes cuyas actividades se sugiere agrupar de acuerdo al tipo de gasto y en la secuencia de ocurrencia.
- El cuarto componente se mantuvo sin cambios significativos.
- Se propuso modificar los numeradores de los componentes a fin de transitar de la medición de eficacia a la medición de eficiencia de las acciones de vigilancia.
- Se propuso contar con medios de verificación disponibles para su consulta en el portal de transparencia de la Secretaría de la Contraloría.

## V. Generación y difusión de la información

### 20. El Programa recolecta información acerca de:

**Características**

a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.
b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

**Respuesta General:** Sí

Nivel	Criterio
1	El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.

#### Justificación:

De acuerdo con la sección II Contribución a las metas y estrategias estatales, de esta evaluación, se observó que el programa G021, se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 de la siguiente manera:

#### Eje 3. Gobierno Honesto y al servicio de la gente

##### Capítulo 3.3 *Cero tolerancia a la corrupción.*

**Objetivo 3.** Prevenir y combatir la corrupción en la Administración Pública Estatal, a fin de contribuir en el cumplimiento de las obligaciones de las y los servidores públicos en el manejo transparente y eficiente de los recursos públicos

Asimismo, en el documento de “Alineación Estratégica del Programa presupuestario” disponible para su consulta en la Sección de *Transparencia* del Portal del PbR Estatal<sup>25</sup>, se establece la vinculación con el Programa Institucional de la Secretaría de la Contraloría, desagregando los objetivos del PED en 6 estrategias que fueron citadas en el reactivo 3 y de las cuales se desprenden 19 líneas de acción.

Derivado de lo anterior, se considera un cumplimiento parcial en cuanto a la característica del inciso a) sobre la recolección de información relativa a la contribución del Pp a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respecto a la recolección de información sobre las características socioeconómicas de sus beneficiarios, mediante el cuestionario de evaluación, la Unidad responsable mencionó que no se cuenta con padrón de beneficiarios *“Toda vez que la población objetivo (o beneficiarios) del programa son las dependencias y entidades que reciben recursos estatales y federales para su ejercicio en el año fiscal*

<sup>25</sup> El Portal del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) estatal se encuentra en la siguiente dirección: <http://pbr.puebla.gob.mx/>

correspondiente. Cabe mencionar que el área responsable sí lleva un registro de las auditorías practicadas a cada dependencia o entidad”.

Ahora bien, en este reactivo se analiza la disponibilidad de información de la población objetivo que recibe atención del programa, así como de aquella población que no cuenta con dicho beneficio, lo anterior para fines de comparación del grado de incidencia o impacto del programa, por lo que se sugiere que aunque la población objetivo no sean personas, se recolecte información sobre los sujetos Obligados no contemplados como beneficiarios del programa en términos de los resultados en materia de combate a la corrupción.

## 21. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

### Características

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

**Respuesta General:** Sí

### Nivel

### Criterio

4 La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

### Justificación:

De acuerdo el cuestionario de evaluación, contestado por la Subsecretaría de Gasto de Inversión, así como con la información recopilada por la instancia evaluadora en los portales oficiales del gobierno estatal, se cuenta con el Sistema Estatal de Evaluación (SEE) que coordina la Dirección de Evaluación de la Secretaría de la Contraloría, en el que capturan los avances de indicadores de gestión y actividades que conforman los Programas presupuestarios.

Adicionalmente, se cuenta con el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), coordinado por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Ambos sistemas manejan información confiable, oportuna y que es validada por las áreas responsables del seguimiento de indicadores de la MIR del Pp G021, por lo que es posible afirmar que se cumple cabalmente con las características enunciadas en el presente reactivo.

Es importante mencionar que la información de los cuestionarios antes mencionados, fue contrastada con la información publicada en la sección “Sistema Integral de Indicadores” del apartado “Evaluación de Resultados” del Portal de Transparencia Fiscal (<http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>); así como con la información disponible para su consulta en las fracciones: V Indicadores de Interés Público o Trascendencia e VI. Indicadores de Objetivos y Resultados del Portal de Transparencia ([www.transparencia.puebla.gob.mx/](http://www.transparencia.puebla.gob.mx/)).

transparencia.puebla.gob.mx/) seleccionando la información a cargo de la Secretaría de la Contraloría. Adicionalmente, es posible consultar los resultados de los indicadores estratégicos en el apartado de Información programática del tomo III de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal disponible para su consulta en la página: [www.cuentapublica.puebla.gob.mx](http://www.cuentapublica.puebla.gob.mx).

Derivado de lo anterior, este esfuerzo de monitoreo a la MIR, constituye una buena práctica que debe mantenerse y evolucionar hacia los objetivos del Sistema de Evaluación del Desempeño Estatal.

## 22. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

### Características

- a) Disponibilidad de los principales resultados del programa.
- b) La información es sencilla de explorar y de fácil localización.
- c) Se identifican instrumentos de difusión.
- d) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar a la ciudadanía.

### Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas en la pregunta.

### Justificación:

De acuerdo con el ejercicio de navegación en internet, realizado por la instancia evaluadora, el acceso a la información relativa al monitoreo de los principales Indicadores de desempeño del programa, fue sencilla a partir de los portales de Transparencia del Gobierno Estatal que se expusieron en el reactivo anterior; y en concreto se puede afirmar que los instrumentos de difusión son los siguientes:

- “Sistema Integral de indicadores” de la sección “Evaluación de Resultados” del portal de Transparencia Fiscal
- Fracciones V “Indicadores de Interés Público o Trascendencia” y VI “Indicadores de Objetivos y Resultados” del cumplimiento al artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla en el portal de Transparencia del Gobierno del Estado
- “Indicadores para resultados” del apartado de “Información programática” disponible en el Tomo III del Portal de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.

Esto pone de manifiesto que la unidad responsable ha observado puntualmente lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso al Información Pública<sup>26</sup>.

Adicionalmente, es posible establecer contacto con personal de la Dependencia a través de teléfonos o correos electrónicos a partir de la consulta de la fracción VII. *Directorio* y a través del portal de la Secretaría de la Contraloría (<http://contraloria.puebla.gob.mx/>)

<sup>26</sup> Periódico Oficial del Estado Tomo CDXCIII Número 3 Segunda Edición, Miércoles 4 de Mayo de 2016, disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Puebla/wo96660.pdf>



Con base en lo anterior, es posible afirmar que la dependencia cumple con lo establecido en las características a analizar en el presente reactivo y en general mantiene buenas prácticas en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas.

## VI. Medición de resultados

### 23. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Pp, con base en los indicadores a nivel de Fin y Propósito?

**Respuesta General:** Sí

Nivel	Criterio
2	Los resultados de uno de los indicadores de Fin o de Propósito son positivos (cumplimientos de meta mayores al 90 por ciento y hasta 130 por ciento)

#### Justificación:

De acuerdo con la información concentrada en el anexo 8. Avances de los indicadores respecto a sus metas, se observó que el logro del indicador de nivel Fin de acuerdo con la información vertida en el cuestionario de evaluación, no se encuentra disponible (ND) no obstante en el concentrado de indicadores estratégicos de la Cuenta de la Hacienda Pública 2016 se indica que la entidad logró la posición número 15 en el *ranking* nacional (lo que significa un porcentaje de cumplimiento de 133.3 %), no obstante, no es posible corroborar dicha información debido a que la instancia que realiza la medición del indicador (Transparencia Mexicana) no ha publicado la medición 2016, siendo la más reciente la medición realizada en 2010<sup>27</sup> de acuerdo con los medios de verificación de dicho indicador; derivado de lo anterior se sugiere actualizar los medios de verificación o en su caso tomar en consideración la propuesta de MIR.

Respecto al indicador de nivel propósito, se observó oportunidad de mejora en el establecimiento de metas puesto que el porcentaje de cumplimiento se ubica en 182.31% es decir que se programó una meta de alta factibilidad de logro y por lo tanto requiere para el ejercicio fiscal inmediato posterior un incremento en las metas proyectadas. Este comportamiento puede explicarse porque el programa se considera de reciente creación y por lo tanto aún no se cuenta con certeza en los niveles de atención con respecto al presupuesto aprobado.

En general se observó que en el nivel estratégico de la MIR se consiguieron resultados favorables, no obstante, el hecho de rebasar significativamente las metas proyectadas indica más que un comportamiento sobresaliente, la oportunidad de mejora en el planteamiento de indicadores y metas.

<sup>27</sup> Disponible en la liga: <https://www.tm.org.mx/INDICE-NACIONAL-DE-CORRUPCION-Y-BUEN-GOBIERNO-INCBG/>

## 24. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Pp, con base en los indicadores de Componentes?

**Respuesta General:** Sí

Nivel	Criterio
2	Los resultados de algunos de los indicadores de los Componentes son positivos (cumplimientos de meta mayores al 90 por ciento y hasta 130 por ciento).

### Justificación:

Como se observa en el Anexo 9 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas de componentes”, se muestran los resultados al cierre del ejercicio siendo favorables para el caso de los componentes 1 y 2 y regular para los componentes 3 y 4 puesto que se tuvo un cumplimiento de metas menor al 70 por ciento para estos dos últimos; este comportamiento representa una oportunidad de mejora en cuanto al ejercicio de proyección de metas, ya que es importante considerar la capacidad técnica, recursos humanos, y económicos disponibles para la programación anual de metas a fin de que los logros no se ubiquen por encima del 130 por ciento de la meta programada o por debajo del 90 por ciento.

Otro aspecto importante del que se hace mención es el hecho de que el programa es de reciente creación, por lo que la programación de metas para algunos componentes no contó con una línea base o año de referencia para el cálculo de las mismas, es por ello que cobra importancia el cálculo de costo unitario de los servicios que presta el programa, ya que la proyección de metas resulta más certera, basándose en el presupuesto aprobado y en el costo de los componentes.

## 25. Existe congruencia entre los resultados obtenidos del Pp y los recursos ejercidos, es decir, del ejercicio de los recursos presupuestales con relación al nivel de cumplimiento de las metas considerando todos los ejercicios fiscales desde la creación del Pp.

No procede valoración cuantitativa.

### Justificación:

Para analizar la congruencia entre presupuesto y resultados del programa es importante contar con indicadores que cumplan con todas las características analizadas en los reactivos 14, 15 y 16, a fin de que constituyan instrumentos de medición confiables, estrechamente vinculados a sus respectivos objetivos y cuyas metas sean planteadas para impulsar la orientación a resultados del Pp. Asimismo, es importante contar con los montos de inversión aprobados y ejercidos del programa para al menos dos periodos, lo cual permitirá realizar un análisis comparativo anual y verificar la congruencia entre las variaciones del presupuesto y sus respectivos resultados.

Como se ha mencionado en las demás secciones de la evaluación, se trata de un programa de reciente creación, por lo tanto, la información de la que se dispone es del cierre del ejercicio 2016, y la información generada si bien es de mucha utilidad para el proceso de programación 2017, es limitada para la evaluación de resultados en correspondencia con el presupuesto.

Por último, es importante definir un ciclo de vida para el programa, en el que los primeros años se promueva la consolidación de su diseño a partir de mejoras en la estructura lógica de la MIR, no obstante, a partir del tercer año, es deseable mantener fijos los indicadores empleados para fines de comparación y análisis de impacto que permitan observar la evolución de este, así como su ciclo de mejora y maduración, lo cual derivará en una efectiva asignación de recursos con base en resultados.

## Análisis FODA

<b>Tema de evaluación:</b> ---	<b>Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	Se cuenta con información estadística importante procedente de Transparencia Mexicana e INEGI para describir la problemática de corrupción	1	Transmitir la información estadística al planteamiento del problema.
II. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales.	El documento denominado alineación estratégica del programa presupuestario, constituye un documento que formaliza la vinculación del Pp con el PED y con el Programa Institucional de la Secretaría de la Contraloría	3	Valorar la posibilidad de alinear a principios rectores, tal como los ejes transversales del PND
III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	La definición de los conceptos poblacionales puede respaldarse en la base normativa que define los sujetos obligados que recibirán recursos federales o estatales, así como la normativa que designa los sujetos obligados objetos de revisión para cada ejercicio fiscal.	8	
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	Se observó en general una adecuada aplicación de la Metodología del Marco Lógico a nivel de fin, propósito y componentes	10	Es importante no perder de vista la lógica vertical de la MIR y fortalecerla transmitiendo hacia los objetivos de nivel gestión una sola población objetivo para el programa.
V. De la generación y difusión de la información	El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas robustos que propician un monitoreo sistematizado de todos los niveles de la MIR, los cuales se difunden a través de los portales de Transparencia y Transparencia Fiscal del Gobierno Estatal y constituyen una buena práctica.	21	Se sugiere mantener los sistemas de monitoreo y evolucionar hacia la los objetivos del Sistema de Evaluación del Desempeño Estatal.
VI. Medición de resultados	Se observó en la Cuenta de la Hacienda Pública un cumplimiento favorable de los indicadores estratégicos	23	Es importante fortalecer los medios de verificación a fin de identificar el logro de las metas de manera independiente.
<b>Tema de evaluación:</b> ---	<b>Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	Se observa oportunidad de mejorar la redacción del problema que da origen al Pp.	1	Evitar plantear el problema como la ausencia de una solución e integrar información estadística para dimensionarlo de mejora manera.
II. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales.	Se observó la oportunidad de hacer explícita a alineación del Pp al PND así como a los ODS	4	Es posible adoptar un enfoque transversal para el combate a la corrupción.

Tema de evaluación: ---	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	No se definió una estrategia de cobertura debido a que no se ha afianzado la definición y cuantificación de los conceptos poblacionales	6	Si bien la definición de los conceptos poblacionales es sólida, se puede fortalecer integrando de mejor manera el soporte normativo correspondiente
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	Se observó oportunidad de mejora en el establecimiento de un orden cronológico de las actividades.	9	Modificar el enfoque de distribución de actividades, atendiendo más a las causalidades que a la estructura orgánica.
	El indicador de nivel fin vigente no tiene la periodicidad original	12	Reemplazar el indicador de nivel fin (ver propuesta de MIR)
	Se observó oportunidad de mejora en el cumplimiento de las características: monitoreable y adecuado.	14	Fortalecer los medios de verificación publicando en internet información en la que se pueda corroborar el logro de indicadores, así como construir indicadores que cuenten con dos variables, siendo la segunda el universo de referencia o base de comparación.
V. Medición de resultados	Es importante definir un ciclo de vida para el programa, en el que los primeros años se promueva la consolidación en su diseño a partir de mejoras en la estructura lógica de la MIR	25	Una vez que se ha consolidado el diseño del Pp, es deseable mantener fijos los indicadores empleados para fines de comparación y análisis de impacto que permitan observar la evolución del programa así como su ciclo de mejora y maduración, lo cual deriva en una efectiva asignación de recursos con base en resultados.

**Nota.** Por cada apartado de la Evaluación en los que se dividen los presentes Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Indicadores, se generará un cuadro FODA.

## Valoración Final del Diseño del Pp

Apartados	Nivel	Justificación
I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	2.00	La justificación del programa se da por la necesidad de contar con vigilancia oportuna para el ejercicio adecuado de recursos públicos. El planteamiento del problema es susceptible de mejora en cuanto a la integración de datos numéricos que permitan dimensionarlo de mejora manera, así como evitar plantearlo como la ausencia de una solución ya que acota la selección de alternativas de solución.
II. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales.	4.00	Se observó plena vinculación entre el Propósito, el PED vigente, el Programa Institucional de la Secretaría de la Contraloría, así como con el PND; se sugiere adoptar un enfoque transversal y robustecer el diseño del programa basándose en intervenciones del mismo tipo a nivel global ya que el hecho de formar parte de los ODS sugiere un amplio acervo bibliográfico y metodológico.
III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	2.33	No se encontró una estrategia de cobertura y la MIR se corresponde con la estructura orgánica más que con un análisis causal del problema público. Se propone fortalecer los criterios de focalización en función de la normatividad que define los sujetos obligados sujetos de revisión anual.
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	2.4	El objetivo de nivel fin se establece claramente sin embargo es posible seleccionar un indicador con mejor periodicidad; el propósito y los componentes manejan indicadores susceptibles de medir dimensiones de mayor nivel que la eficacia, como la calidad y la eficiencia. Se observó oportunidad de mejora en las características Monitoreable y adecuado para los indicadores.
V. De la generación y difusión de la información	3.00	El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas robustos que propician un monitoreo sistematizado de todos los niveles de la MIR, los cuales se difunden a través de los portales de Transparencia y Transparencia Fiscal del Gobierno Estatal y constituyen una buena práctica que debe mantenerse y evolucionar hacia los objetivos del Sistema de Evaluación del Desempeño Estatal.
VI. Medición de resultados	2	En general se tuvo un desempeño favorable, no obstante, las metas de algunos indicadores resultaron laxas de acuerdo con los resultados al cierre de su primer ejercicio fiscal, por lo que se sugiere realizar los ajustes pertinentes para mantenerse en un margen de logro de entre el 90 y el 130% de las metas programadas.
<b>Nivel de promedio del total de apartados</b>		<b>2.62</b>
Nivel = Nivel promedio por apartado Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por apartado o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo) NA: No aplica		

## Hallazgos y Recomendaciones Clasificadas por Apartado

Tema de evaluación	Hallazgo	Recomendación
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	Se observó la ausencia de algún dato estadístico que permita dimensionar adecuadamente la gravedad del problema.	Es importante integrar información estadística al planteamiento del problema para poder dimensionarlo adecuadamente, asimismo se sugiere no plantearlo como la falta de una solución.
	La modalidad de programas tipo "O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión", aplica de manera adecuada al Pp G021 ya que contempla "actividades que realizan la función pública o contraloría para el mejoramiento de la gestión, así como las de los órganos de control y auditoría".	Se sugiere verificar y valorar la pertinencia de un cambio de modalidad ya que la federación ubica las auditorías aplicadas por la Secretaría de la Función Pública en la modalidad tipo "O".
Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias estatales.	Es posible afirmar que el Pp G021 se encuentra estrechamente alineado al PED, al Programa Institucional de la Secretaría de la Contraloría y al PND, por lo que desde las acciones previstas en la MIR del Pp se contribuye al logro de los objetivos estatales, institucionales y nacionales.	Es importante considerar tanto la política de implementación del esquema PbR-SED, como el combate a la corrupción con un enfoque transversal y plantearlo en forma explícita tanto en el PED como en el documento de alineación estratégica del programa presupuestario.
Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura.	Si bien el objetivo del Programa presupuestario, no contempla en forma explícita el concepto de corrupción, este se encuentra implícito en la vigilancia oportuna del ejercicio de recursos y la vinculación a los ODS se da por esta vía.	El hecho de que objetivos como el del Pp G021, figuren en forma implícita en los objetivos globales, conlleva un acervo bibliográfico importante, así como el diseño de políticas públicas a nivel global que buscan estos mismos objetivos, lo cual constituye un referente importante para el mejoramiento del programa a nivel teórico y metodológico.
	Es posible mejorar el proceso de focalización y definición de los conceptos poblacionales a partir la especificación de los criterios de focalización con base en la normativa vigente.	Desarrollar los conceptos poblacionales a partir de la normatividad que respalda al programa: Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), así como la Ley de Egresos del Estado de Puebla (LEEP), así como "Órdenes de Auditoría, Fiscalización y Revisión".
	Se observó que la estrategia de cobertura se concibe como la descripción de las atribuciones y actividades conferidas a las unidades administrativas al interior de la Secretaría de la Contraloría en términos del objetivo planteado por el Pp	Dada la naturaleza del programa en el que la población objetivo son la APE y los Ayuntamientos, la estrategia de cobertura puede concebirse como el diseño de acciones que mantengan en un nivel constante el volumen de atención del programa con cada vez mejores resultados en términos de eficiencia, economía y calidad.

Tema de evaluación	Hallazgo	Recomendación
Análisis de la MIR.	Se observó oportunidad de mejora en el establecimiento de un orden cronológico de las actividades; asimismo, se identificaron algunas actividades cuya relación causal con sus respectivos componentes resulta difícil de identificar; principalmente en el componente 1.	Se recomienda concebir la vigilancia de los sujetos obligados como un proceso en el que la división de acciones corresponda con una fase de dicho proceso o con una división respecto a los actores que intervienen en el mismo.
	Algunos de los supuestos presentaron oportunidad de mejora en su redacción, debido denotan ser acciones susceptibles de ser absorbidas por las diferentes áreas adscritas a la unidad responsable del programa.	Replantear los supuestos y en su caso integrarlos como actividades a fin de garantizar el logro de cada resumen narrativo, puesto que actualmente algunos de estos implican acciones que deberían encontrarse dentro del ámbito de competencia de la dependencia que coordina el Pp
	La redacción del resumen narrativo de nivel propósito en esencia es la misma que el planteamiento del problema, por lo tanto, permite inferir que no se realizó un proceso de selección de alternativas para enfrentar el problema subyacente de la ausencia de una vigilancia eficiente, el cual es el fenómeno de la corrupción.	Se observa la oportunidad de expresar desde el propósito del programa, la orientación que tiene el mismo hacia la mejora del desempeño en términos eficacia, eficiencia, economía o calidad.  Se recomienda tomar en consideración la Propuesta de MIR planteada en el Anexo 7.
	Es posible mejorar la lógica vertical del fin ya que se observó que contempla un supuesto que constituye un evento externo al programa que puede influir en la medición del indicador, y no en el logro del objetivo, por lo que su planteamiento es metodológicamente incorrecto de acuerdo con la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por CONEVAL.	Se recomienda tomar en consideración para la selección o construcción de indicadores, tanto la Guía de programación emitida por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, así como la Guía para el Diseño de Indicadores estratégicos emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a fin de dar cabal cumplimiento a las características antes mencionadas en todo los niveles de la MIR.
	Se observó que la mayoría de los medios de verificación se refieren a archivos o registros de las diferentes áreas adscritas a la Subsecretaría de Gasto Corriente, lo cual no es suficiente información para someterlos a algún tipo de verificación de manera independiente.	
	Se observó que la mayoría de los indicadores se presentan métodos de cálculo de la forma (acciones realizadas/ acciones programadas), las cuales no dotan del programa de una marcada orientación hacia la mejora del desempeño, ya que únicamente se mide el cumplimiento de lo programado lo cual indica un desempeño favorable solo en términos de eficacia, sin embargo, no transmite nada en términos de eficiencia, calidad o economía.	Se sugiere hacer explícita la relación entre los documentos normativos y los diferentes niveles de la MIR, principalmente el fin, propósito y componentes, lo cual puede establecerse formalmente en el diagnóstico del programa.



Tema de evaluación	Hallazgo	Recomendación
Generación y difusión de la información.	<p>El programa cuenta para su monitoreo con el Sistema Estatal de Evaluación (SEE) que coordina la Dirección de Evaluación de la Secretaría de la Contraloría, en el que se da seguimiento a los avances de indicadores de gestión y actividades, asimismo, en el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), coordinado por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración se da seguimiento a los indicadores de nivel estratégico; ambos sistemas manejan información confiable, oportuna y que es validada por las áreas responsables del seguimiento de indicadores de la MIR del Pp G021.</p>	<p>La información de los indicadores de la MIR es accesible en los portales de internet del gobierno estatal y constituye una buena práctica que debe mantenerse y evolucionar hacia los objetivos del Sistema de Evaluación del Desempeño Estatal.</p>
	<p>A partir del cuestionario se establece que no se cuenta con información socioeconómica de beneficiarios ya que se trata de dependencias y entidades de la APE.</p>	<p>Aunque la población objetivo no sean personas, se sugiere recolectar información sobre los sujetos Obligados no contemplados como beneficiarios del programa para fines de comparación del grado de incidencia o impacto del programa en términos del impulso del gobierno abierto.</p>
Medición de resultados.	<p>Se observó que el logro del indicador de nivel Fin de acuerdo con la información vertida en el cuestionario de evaluación, no se encuentra disponible (ND) no obstante en el concentrado de indicadores estratégicos de la Cuenta de la Hacienda Pública 2016 se indica que la entidad logró la posición número 15 en el ránking nacional (lo que significa un porcentaje de cumplimiento de 133.3 %), no obstante, no es posible corroborar dicha información debido a que la instancia que realiza la medición del indicador (Transparencia Mexicana) no ha publicado la medición 2016, siendo la más reciente la medición realizada en 2010 de acuerdo con los medios de verificación.</p>	<p>Se recomienda tomar en consideración la propuesta de MIR (Anexo 7) respecto de la modificación en el indicador de nivel fin.</p>
	<p>Se observó oportunidad de mejora en el establecimiento de metas puesto que el porcentaje de cumplimiento se ubica en 182.31% es decir que se programó una meta de alta factibilidad de logro.</p>	<p>Es importante considerar la capacidad técnica, recursos humanos, y económicos disponibles para la programación anual de metas a fin de que los logros no se ubiquen por encima del 130 por ciento de la meta programada o por debajo del 90 por ciento</p>
	<p>Los resultados al cierre del ejercicio siendo favorables para el caso de los componentes 1 y 2 y regular para los componentes 3 y 4 puesto que se tuvo un cumplimiento de metas menor al 70 por ciento para estos dos últimos; este comportamiento representa una oportunidad de mejora en cuanto al ejercicio de proyección de metas.</p>	<p>Es importante definir un ciclo de vida para el programa, en el que los primeros años se promueva la consolidación en su diseño a partir de mejoras en la estructura lógica de la MIR, no obstante, a partir del tercer año, es deseable mantener fijos los indicadores empleados para fines de comparación y análisis de resultados y de impacto, que permitan observar la evolución del programa así como su ciclo de mejora y maduración, lo cual deriva en una efectiva asignación de recursos con base en resultados.</p>

## Conclusiones

- La justificación del programa se da por la necesidad de contar con vigilancia oportuna para el ejercicio adecuado de recursos públicos.
- El planteamiento del problema es susceptible de mejora en cuanto a la integración de datos numéricos que permitan dimensionarlo con mayor precisión, así como evitar plantearlo como la ausencia de una solución ya que acota la selección de alternativas para resolverlo.
- Se observó plena vinculación entre el Propósito del PP con el PED vigente, el Programa Institucional de la Secretaría de la Contraloría, así como con el PND; no obstante, se sugiere adoptar un enfoque transversal y robustecer el diseño del programa basándose en intervenciones del mismo tipo a nivel global ya que el hecho de formar parte de los ODS sugiere un amplio acervo bibliográfico y metodológico.
- Se propone fortalecer los criterios de focalización en función de la normatividad que define los sujetos obligados que deben ser sujetos a revisión anual.
- El objetivo de nivel fin se establece claramente, sin embargo, es posible seleccionar un indicador con mejor periodicidad; el propósito y los componentes manejan indicadores susceptibles de medir dimensiones de mayor nivel que la eficacia, como la calidad y la eficiencia.
- Se observó oportunidad de mejora en las características Monitoreable y Adecuado de los indicadores del Pp.
- El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas robustos que propician un monitoreo sistematizado de todos los niveles de la MIR, los cuales se difunden a través de los portales de Transparencia y Transparencia Fiscal del Gobierno Estatal; mismos que constituyen una buena práctica que debe mantenerse y evolucionar hacia los objetivos 4 del Sistema de Evaluación del Desempeño Estatal.
- En general se observó un desempeño favorable del Pp, no obstante, las metas de algunos indicadores resultaron laxas de acuerdo con los resultados al cierre de su primer ejercicio fiscal, por lo que se sugiere realizar los ajustes pertinentes para mantenerlas en un margen de cumplimiento que oscile entre el 90 y el 130% de las metas programadas.

## Glosario

Para efectos del presente documento se entenderá por:

**Cobertura:** Área de intervención del programa con respecto a las características socioeconómicas de la población que atenderá el Programa presupuestario.

**Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL):** Instancia con autonomía técnica y de gestión con las atribuciones de medir la pobreza y evaluar la política de desarrollo social.

**Dependencias:** Las así definidas en el artículo 17, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**Dirección de Evaluación (DEV):** Dirección coordinadora de los procesos de evaluación suscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Programas presupuestarios (Pp) y el desempeño de las instituciones a fin de determinar o probar la pertinencia de los mismos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Evaluación Específica:** Evaluación que se enfoca en aspectos específicos de un programa, de acuerdo con las necesidades de evaluación o la naturaleza del mismo. Se realiza mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

**Indicador:** Instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

**Instancia evaluadora externa:** Equipo de evaluadores externos constituidos como personas físicas o morales, adscritos a instituciones públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones externas.

**Línea base:** Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.

**Metas:** Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.

**Metodología del Marco Lógico (MML):** Es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines; facilitar el proceso de conceptualización y diseño de programas, y fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

**Monitoreo:** Función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores y a las principales partes interesadas de una intervención para el desarrollo indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos, así como de la

utilización de los fondos asignados.

**Nivel:** A la escala de medición, de 1 a 4, establecido en los reactivos de respuesta binaria.

**Objetivos:** Son los resultados que un programa público pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, pueden ser general o específicos. Los objetivos específicos son un conjunto de resultados que a su vez permiten lograr un objetivo general. Los objetivos generales reflejan el resultado que se espera lograr en términos de la atención de un problema público, y se establecen en los distintos instrumentos de planeación de los que se valen las intervenciones públicas.

**Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** Son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta. Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades.

**Organismos Autónomos:** Entidad pública dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, creada por decreto para no depender del Poder Ejecutivo ni de ningún otro Poder (Legislativo o Judicial), con objeto de actuar con independencia, imparcialidad y objetividad en sus funciones. Para efectos presupuestales y contables, como ejecutores de gasto, están obligados a cumplir con las leyes y normatividad vigentes en las materias.

**Plan Estatal de Desarrollo (PED):** Es el instrumento de planeación en el que se basarán las decisiones en materia de gasto e inversión para la aplicación de los recursos públicos y se constituye, como el documento rector y guía para la gestión gubernamental.

**Población Atendida:** Población o área que ya fue atendida por el programa presupuestario.

**Población Objetivo:** Población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

**Población Potencial:** Se refiere al universo global de la población o área referida.

**Política Pública:** Acción del Gobierno, que tiene como objetivo atender ciertas necesidades de la población (educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, etc.).

**Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Es un proceso basado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable.

**Programa Anual de Evaluaciones (PAE):** Es el documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la administración pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

**Programa presupuestario (Pp):** Categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

**Reglas de Operación del Programa (ROP):** Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP):** Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad.

**Secretaría de Finanzas y Administración (SFA):** Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal que tiene a su cargo las atribuciones para el despacho de los asuntos que expresamente le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y sus anexos vigentes, así como las que le encomiende el Gobernador.

**Seguimiento:** Proceso continuo de recolección y análisis de datos para comparar en qué medida se está ejecutando un proyecto, programa, política o recomendaciones en función de los resultados previstos.

**Términos de referencia (TdR):** Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

**Unidades Responsables (UR):** Cada una de las áreas de las dependencias o entidades que forman parte de la Administración Pública Estatal, encargadas de la ejecución de los Pp.

## Bibliografía

- Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) *Clasificador por objeto del gasto* recuperado de [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_006.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf)
- CONEVAL, *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*,(2013) recuperado de [http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)
- Gobierno del Estado de Puebla, <http://transparencia.puebla.gob.mx/>
- Gobierno del Estado de Puebla, <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- Guillermo M. Cejudo, compilador, *Nueva gestión pública*, México 2013 recuperado de [http://www2.df.gob.mx/virtual/evaluadf/docs/estudios/i\\_ngp\\_eap.pdf](http://www2.df.gob.mx/virtual/evaluadf/docs/estudios/i_ngp_eap.pdf)
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2015, recuperado de [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/promo/encig15\\_principales\\_resultados.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/promo/encig15_principales_resultados.pdf)
- Casar, María Amparo (2015). *México: Anatomía de la Corrupción*, Instituto Mexicano para la Competitividad. recuperado de [http://imco.org.mx/politica\\_buen\\_gobierno/mexico-anatomia-de-la-corrupcion/](http://imco.org.mx/politica_buen_gobierno/mexico-anatomia-de-la-corrupcion/)
- Organización de las Naciones Unidas, *Objetivos de Desarrollo Sostenible, 17 objetivos para transformar nuestro mundo*, recuperado de [http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/170713\\_ODS-metas-digital.pdf](http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/170713_ODS-metas-digital.pdf)

- Orden Jurídico Poblano, *Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración*, recuperado de [http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/reglamentos/dependencias?task=callelement&format=raw&item\\_id=2483&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download](http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/reglamentos/dependencias?task=callelement&format=raw&item_id=2483&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download)
- Orden Jurídico Poblano, Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, recuperado de [http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/reglamentos/dependencias?task=callelement&format=raw&item\\_id=3990&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download](http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/reglamentos/dependencias?task=callelement&format=raw&item_id=3990&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download)
- Periódico Oficial del Estado de Puebla, *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla*, recuperado de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Puebla/wo96660.pdf>
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, recuperado de <http://pnd.gob.mx/>
- Secretaría de Finanzas y Administración, *Cuenta de la Hacienda pública del Estado de Puebla 2016*, Tomo III, Indicadores de resultados <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Guía para el diseño de indicadores estratégicos, recuperado de <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Capacitacion>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)*, recuperado de <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Capacitacion>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Programas presupuestarios* <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas>
- Transparencia Mexicana, Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno (INCBG) recuperado de <https://www.tm.org.mx/indice-nacional-de-corrupcion-y-buen-gobierno-incbg/>
- Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración, *Alieneación estratégica de Programas presupuestarios*, recuperado de <http://pbr.puebla.gob.mx/>
- Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración, *Manual de Programación 2016*, recuperado de [http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_download&gid=2229](http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=2229)

## Anexos

### Anexo 1 “Descripción General del Programa”

#### 1. Identificación del programa:

1.1	Nombre	<b>Auditoría y fiscalización a recursos estatales y federales</b>
1.2	Clave de programa	G021
1.3	Dependencia y/o Entidad coordinadora ejecutora	Subsecretaría de gasto de Inversión de la Secretaría de la Contraloría
1.4	Año de inicio de operación	2016

#### 2. Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver

De acuerdo con el formato denominado “análisis de la población objetivo”, el planteamiento del problema es el siguiente: “Monitoreo Ineficaz a instancias gubernamentales con recurso federal, impide determinar si el manejo del gasto público realizado por las mismas, se encuentra en apego al marco legal”.

#### 3. La contribución del Pp a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula

De acuerdo con el documento denominado: Alineación Estratégica del Programa presupuestario” para el ejercicio fiscal 2016”, se estableció la siguiente alineación al Plan Estatal de Desarrollo:

*Eje 3. Gobierno Honesto y al servicio de la gente*

*Capítulo 3.3 Cero tolerancia a la corrupción.*

*Objetivo 3. Prevenir y combatir la corrupción en la Administración Pública Estatal, a fin de contribuir en el cumplimiento de las obligaciones de las y los servidores públicos en el manejo transparente y eficiente de los recursos públicos*

#### 4. Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes)

Nivel de la MIR	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a combatir frontalmente la corrupción en la Administración Pública Estatal, mediante esquemas preventivos y mecanismos de control que permitan comprobar el adecuado manejo de los recursos públicos.
Propósito	Las dependencias, entidades y municipios que ejercen recursos federales y estatales, son vigilados oportunamente en su adecuado ejercicio.
Componente 1	Auditorías a Gasto Corriente realizadas
Componente 2	Auditorías y fiscalizaciones a Gasto de Inversión financiadas con recurso federal y estatal realizadas.
Componente 3	Revisiones al ejercicio de los recursos públicos estatales y federales, obras y acciones financiadas a través de medios indirectos de verificación efectuadas.
Componente 4	Cumplimiento en el uso y operación de los sistemas informáticos gubernamentales Bitácora electrónica de Obra Pública (BEOP) y Compranet verificado

#### 5. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo

De acuerdo con el formato denominado “análisis de la población objetivo”, se plantean las siguientes definiciones de cada concepto poblacional y su cuantificación:

Población	Definición	Cuantificación
De Referencia	Total de Dependencias, Entidades y Municipios del Estado de Puebla	285
Potencial	Dependencias / Entidades y Municipios del Estado de Puebla, ejecutores del gasto estatal y federal.	130

**1. Identificación del programa:**

Objetivo	Dependencias / Entidades y Municipios del Estado de Puebla, ejecutores del gasto estatal y federal, con asignación presupuestal	130
Atendida	Dependencias / entidades y municipios del estado de Puebla, ejecutores del gasto estatal, gasto federal y proyectos de inversión con asignación presupuestal	130

**6. Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso (2016);**

\$ 66,385,800.00

**7. Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes**

Nivel de la MIR	Indicador	Comportamiento del indicador hacia la meta	Meta
Fin	Población Ocupada en el Estado de Puebla	Regular	2,570,000
Fin	Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno	Descendente	20
Propósito	Porcentaje de entes auditados con recursos federales y estatales	Descendente	99
Componente 1	Porcentaje de auditorías realizadas a Gasto corriente	Regular	100
Componente 2	Porcentaje de auditorías y fiscalizaciones realizadas a gasto de inversión con recurso federal y estatal	Regular	100
Componente 3	Porcentaje de revisiones preventivas realizadas a obras y acciones financiadas con recursos federales y estatales a cargo de dependencias y entidades.	Regular	100

**1. Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.**

El diseño del Programa presupuestario G021 permite agrupar acciones de vigilancia para reducir la incidencia en actos de corrupción entre las dependencias y entidades de la APE y los municipios del estado. Esta tarea la ha realizado transmitiendo la estructura orgánica a la MIR, lo cual es metodológicamente incorrecto ya que limita el grado de orientación hacia la mejora del desempeño, asimismo, agrupa actividades que no se distinguen entre componentes, y que no se encuentran ordenadas de manera cronológica.

Se sugiere modificar el enfoque del programa en el sentido de dotarlo de indicadores con mayor orientación al desempeño, así como adoptar un enfoque transversal que permita un flujo de información robusto para nutrir indicadores que midan el nivel de eficiencia y no solo la eficacia del programa.



## Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo”

Concepto poblacional	Definición	Criterios de Focalización	Cuantificación
De Referencia	Total de Dependencias/Entidades y municipios del Estado de Puebla	Ubicación Espacial	285
Potencial	Dependencias / Entidades y Municipios del Estado de Puebla, ejecutores del gasto estatal y federal.	Situación Legal	130
Objetivo	Dependencias / Entidades y Municipios del Estado de Puebla, ejecutores del gasto estatal y federal, con asignación presupuestal	Situación económica	130
Atendida	Población económicamente activa ocupada en el estado de Puebla del sector trabajadores subordinados y remunerados que han sido apoyados o atendidos	Factibilidad de Atención	130

Concepto poblacional	Hallazgo	Recomendación	Propuesta de Mejora
Población de Referencia	La población de referencia, generalmente se encuentra delimitada por el área geográfica, por lo que se observa que la adopción del criterio de focalización es correcto.	En la cuantificación de la población verificar si se están incluyendo las instancias públicas pertenecientes a los tres poderes y a los tres órdenes de gobierno.	Total de Dependencias/ Entidades y municipios del Estado de Puebla
Población Potencial	No se realiza una distinción de las Dependencias y entidades del ejecutivo estatal, por lo que en la población de referencia se asume que dichas instancias públicas pueden pertenecer a cualquier poder y a cualquier orden de gobierno.	Se recomienda distinguir en este nivel de focalización, que se trata de las dependencias y entidades del Ejecutivo estatal y se sugiere denominar Ayuntamientos, ya que en específico se refiere al órgano de gobierno municipal.	Dependencias / Entidades y de. Ejecutivo estatal y Ayuntamientos del Estado de Puebla.

Concepto poblacional	Hallazgo	Recomendación	Propuesta de Mejora
Población Objetivo	Debido a que los criterios de focalización buscan identificar subconjuntos dentro del concepto poblacional superior, se observa la necesidad de definir con mayor precisión todas las instituciones públicas susceptibles de ser atendidas por el programa.	Se sugiere establecer una focalización anual que dependa del Presupuesto de Egresos de la Federación y de la Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal inmediato posterior	Dependencias / Entidades y de. Ejecutivo estatal y Ayuntamientos del Estado de Puebla con recursos autorizados en el PEF y en la LEEP para el ejercicio fiscal XXXX
Población Atendida	La determinación de la población a atender es la concreción de una estrategia de priorización, ya que si bien se busca atender al total de la población objetivo a lo largo del periodo de gestión, se pueden adoptar criterios específicos para anticipar la atención de dependencias entidades o municipios por ejemplo ...con mayor incidencia de observaciones en procesos de revisión, ...que reciben mayores montos de inversión, ...que presentan mayores manifestaciones de inconformidad social, etc...	Se sugiere adoptar como criterio de focalización anual los programas anuales de auditorías de la Secretaría de la Contraloría en correspondencia con los programas de auditorías de los órganos de Control del Estado y de la Federación.	Dependencias / Entidades y del Ejecutivo estatal y Ayuntamientos del Estado de Puebla con recursos autorizados en el PEF y en la LEEP para el ejercicio fiscal XXXX incluidas en los programas anuales de auditorías de la Contraloría Estatal, la ASE y la ASF.

### Anexo 3 “Evolución de la Cobertura”

Nombre del Programa:		G021 Auditoría y fiscalización de los recursos estatales y federales				
Modalidad:	G “Regulación y supervisión”					
Dependencia/Entidad:	Secretaría de la Contraloría					
Unidad Responsable:	Subsecretaría de Gasto de Inversión					
Tipo de Evaluación:	Específica de Indicadores					
Año de la Evaluación:	Ejercicio fiscal 2016					
Tipo de Población	Unidad de Medida	2012	2013	2014	2015	2016
P. Potencial	Persona	ND	80	90	90	130
P. Objetivo	Persona	ND	70	80	52	130
P. Atendida	Persona	ND	70	52	52	130
(P.A x 100) / P.O.	%	ND	100	65	100	100

Fuente: Formato de análisis de la población objetivo, proporcionado por la DPSAG de la Secretaría de Finanzas y Administración.

### Anexo 4 “Información de la Población o Área de enfoque Atendida”

Nombre del Programa:		G021 Auditoría y fiscalización de los recursos estatales y federales														
Modalidad:	G “Regulación y supervisión”															
Dependencia/Entidad:	Secretaría de la Contraloría															
Unidad Responsable:	Subsecretaría de Gasto de Inversión															
Tipo de Evaluación:	Específica de Indicadores															
Año de la Evaluación:	Ejercicio fiscal 2016															
		Rangos de Edad (años) y sexo														
		Total			0 a 14			15 a 29			30 a 64			65 y más		
Ámbito Geográfico	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	
Entidad Federativa	130	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	
Municipio	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	
Localidad	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	

Fuente: \_\_\_\_  
 T= Total  
 M= Mujeres  
 H= Hombres

Anexo 5 “Indicadores”

Nombre del Programa:		G021 Auditoría y fiscalización de los recursos estatales y federales				
Modalidad:	G “Regulación y supervisión”					
Dependencia/Entidad:	Secretaría de la Contraloría					
Unidad Responsable:	Subsecretaría de Gasto de Inversión					
Tipo de Evaluación:	Específica de Indicadores					
Año de la Evaluación:	Ejercicio fiscal 2016					
Características	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación
<b>Nombre de Indicador</b>	Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno	Porcentaje de entes auditados con recursos federales y estatales		Porcentaje de Auditorías realizadas a gasto corriente		
<b>Método de Cálculo</b>	Dato absoluto publicado por Transparencia Mexicana	(Número de dependencias, y entidades y municipios auditados con recursos federales y estatales/ Número de dependencias, y entidades y municipios programados para auditar con recursos federales y estatales)*100		(Número de auditorías realizadas a gasto Corriente / Total de auditorías programadas a realizar a gasto Corriente) *100		
<b>Claro</b>	Sí	Los elementos básicos que lo identifican son coherentes y de fácil comprensión	Sí	Los elementos básicos que lo identifican son coherentes y de fácil comprensión	Sí	Los elementos básicos que lo identifican son coherentes y de fácil comprensión
<b>Relevante</b>	No	El objetivo de nivel fin se refiere a “percepción ciudadana”, por lo tanto, el INCBG al medir la corrupción estatal no se vincula con el objetivo planteado	Sí	El indicador se vincula claramente al objetivo en este nivel	Sí	El indicador se vincula claramente al objetivo en este nivel
<b>Económico</b>	Sí	Su cálculo se realiza a un costo razonable	Sí	Su cálculo se realiza a un costo razonable	Sí	Su cálculo se realiza a un costo razonable
<b>Monitoreable</b>	No	Si bien los resultados del INCBG se publican en internet, la última medición disponible se realizó en 2010, por lo tanto ha dejado de ser monitoreable	No	La comprobación del logro no se puede someter a una verificación independiente	No	La comprobación del logro no se puede someter a una verificación independiente
<b>Adecuado</b>	No	No es adecuado ya que no orienta hacia la mejora del desempeño en términos de impulso al gobierno abierto.	No	No es adecuado ya que su método de cálculo no comunica una orientación hacia la mejora del desempeño	No	No es adecuado ya que su método de cálculo no comunica una orientación hacia la mejora del desempeño

Nombre del Programa:		G021 Auditoría y fiscalización de los recursos estatales y federales					
<b>Nombre</b>	Sí	Se sugiere expresar el indicador como: Posición que ocupa en el estado a nivel nacional en el INCBG	Sí	Es de fácil comprensión	Sí	Es de fácil comprensión	
<b>Definición</b>	No	La ficha técnica no cuenta con el campo "Definición"	No	La ficha técnica no cuenta con el campo "Definición"	No	La ficha técnica no cuenta con el campo "Definición"	
<b>Método Cálculo</b>	Sí	Cuenta con fórmula que relaciona las variables del indicador	Sí	El método de cálculo de la forma (acciones realizadas/ acciones programadas) limita la valoración del programa a la dimensión de eficacia.	Sí	El método de cálculo de la forma (acciones realizadas/ acciones programadas) limita la valoración del programa a la dimensión de eficacia.	
<b>Unidad de Medida</b>	Sí	Cuenta con unidad de medida	Sí	El método de cálculo de la forma (acciones realizadas/ acciones programadas) limita la valoración del programa a la dimensión de eficacia.	Sí	El método de cálculo de la forma (acciones realizadas/ acciones programadas) limita la valoración del programa a la dimensión de eficacia.	
<b>Frecuencia de Medición</b>	No	Si bien se estableció una frecuencia bienal, la última medición se realizó hace más de 5 años	Sí	Se cuenta con una periodicidad establecida para su cálculo	Sí	Se cuenta con una periodicidad establecida para su cálculo	
<b>Línea Base</b>	Sí	Se cuenta con el valor inicial del indicador	Sí	Se cuenta con el valor inicial del indicador	Sí	Se cuenta con el valor inicial del indicador	
<b>Metas</b>	Sí	Se cuenta con el valor a alcanzar del indicador	Sí	Se cuenta con el valor a alcanzar del indicador	Sí	Se cuenta con el valor a alcanzar del indicador	
<b>Comportamiento del Indicador</b>	Sí	Se estableció el comportamiento hacia la meta	Sí	Se estableció el comportamiento hacia la meta	Sí	Se estableció el comportamiento hacia la meta	
<b>Características</b>	<b>Componente 2</b>	<b>Justificación</b>	<b>Componente 3</b>	<b>Justificación</b>	<b>Componente 4</b>	<b>Justificación</b>	
<b>Nombre de Indicador</b>	Porcentaje de auditorías y fiscalizaciones realizadas a gasto de inversión con recurso federal y estatal.		Porcentaje de revisiones preventivas realizadas a obras y acciones financiadas con recursos federales y estatales a cargo de dependencias y entidades.		Porcentaje de cumplimiento en el uso y operación de sistemas informáticos gubernamentales BEOP Y COMPRANET.		
<b>Método de Cálculo</b>	(No. de auditorías y fiscalizaciones realizadas a gasto de inversión federal y estatal/ No. de auditorías y fiscalizaciones programadas a realizar a gasto de inversión federal y estatal.) *100		(No. de revisiones realizadas a obras y acciones financiadas con recursos federales y estatales a cargo de dependencias y entidades / No. de revisiones a obras y acciones financiadas con recursos federales y estatales a cargo de dependencias y entidades programadas a realizar.) *100		(Número de usuarios que cumplen con la normatividad/ Total de usuarios en uso de los sistemas informáticos gubernamentales) *100		

Características	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación	Componente 4	Justificación
<b>Claro</b>	Sí	Los elementos básicos que lo identifican son coherentes y de fácil comprensión	Sí	Los elementos básicos que lo identifican son coherentes y de fácil comprensión	Sí	Los elementos básicos que lo identifican son coherentes y de fácil comprensión
<b>Relevante</b>	Sí	El indicador se vincula claramente al objetivo en este nivel	Sí	El indicador se vincula claramente al objetivo en este nivel	Sí	El indicador se vincula claramente al objetivo en este nivel
<b>Económico</b>	Sí	Su cálculo se realiza a un costo razonable	Sí	Su cálculo se realiza a un costo razonable	Sí	Su cálculo se realiza a un costo razonable
<b>Monitoreable</b>	No	La comprobación del logro no se puede someter a una verificación independiente	No	La comprobación del logro no se puede someter a una verificación independiente	No	La comprobación del logro no se puede someter a una verificación independiente
<b>Adecuado</b>	No	No es adecuado ya que su método de cálculo no comunica una orientación hacia la mejora del desempeño	No	No es adecuado ya que su método de cálculo no comunica una orientación hacia la mejora del desempeño	Sí	Orienta las acciones del programa hacia la mejora del desempeño
<b>Nombre</b>	Sí	Es de fácil comprensión	Sí	Se sugiere reducir el nombre del indicador	Sí	Es de fácil comprensión
<b>Definición</b>	No	La ficha técnica no cuenta con el campo "Definición"	No	La ficha técnica no cuenta con el campo "Definición"	No	La ficha técnica no cuenta con el campo "Definición"
<b>Método Cálculo</b>	Sí	El método de cálculo de la forma (acciones realizadas/ acciones programadas) limita la valoración del programa a la dimensión de eficacia.	Sí	El método de cálculo de la forma (acciones realizadas/ acciones programadas) limita la valoración del programa a la dimensión de eficacia.	Sí	Cuenta con fórmula que relaciona las variables del indicador
<b>Unidad de Medida</b>	Sí	Se cuenta con unidad de medida	Sí	Se cuenta con unidad de medida	Sí	Se cuenta con unidad de medida
<b>Frecuencia de Medición</b>	Sí	Se cuenta con una periodicidad establecida para su cálculo	Sí	Se cuenta con una periodicidad establecida para su cálculo	Sí	Se cuenta con una periodicidad establecida para su cálculo
<b>Línea Base</b>	Sí	Se cuenta con el valor inicial del indicador	Sí	Se cuenta con el valor inicial del indicador	Sí	Se cuenta con el valor inicial del indicador
<b>Metas</b>	Sí	Se cuenta con el valor a alcanzar del indicador	Sí	Se cuenta con el valor a alcanzar del indicador	Sí	Se cuenta con el valor a alcanzar del indicador
<b>Comportamiento del Indicador</b>	Sí	Se estableció el comportamiento hacia la meta	Sí	Se estableció el comportamiento hacia la meta	Sí	Se estableció el comportamiento hacia la meta

Anexo 6 “Metas del Programa”

<b>Nombre del Programa:</b>	G021 Auditoría y fiscalización de los recursos estatales y federales
<b>Modalidad:</b>	G “Regulación y supervisión”
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Secretaría de la Contraloría
<b>Unidad Responsable:</b>	Subsecretaría de Gasto de Inversión
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Indicadores
<b>Año de la Evaluación:</b>	Ejercicio fiscal 2016

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la meta	% Características Cumplidas A
Fin	Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno	20	Sí		No	La falta de periodicidad no permite dimensionar si el lugar 20 es ambicioso o no	Sí		Sí	Ver propuesta de MIR
Propósito	Porcentaje de auditorías y fiscalizaciones realizadas a gasto de inversión con recurso federal y estatal.	100	Sí		No	El método de cálculo limita la orientación hacia el logro de resultados	Sí		Sí	Ver propuesta de MIR
Componente 1	Porcentaje de Auditorías realizadas a gasto corriente	100	Sí		No	El método de cálculo limita la orientación hacia el logro de resultados	Sí		Sí	Ver propuesta de MIR
Componente 2	Porcentaje de auditorías y fiscalizaciones realizadas a gasto de inversión con recurso federal y estatal	100	Sí		No	El método de cálculo limita la orientación hacia el logro de resultados	Sí		Sí	Ver propuesta de MIR
Componente 3	Porcentaje de revisiones preventivas realizadas a obras y acciones financiadas con recursos federales y estatales a cargo de dependencias y entidades.	100	Sí		No	El método de cálculo limita la orientación hacia el logro de resultados	Sí		Sí	Ver propuesta de MIR
Componente 4	Porcentaje de cumplimiento en el uso y operación de sistemas informáticos gubernamentales BEOP Y COMPRANET.	95.14	Sí		Sí		Sí		No	

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la meta	% Características Cumplidas A
Actividad 1.1	NÚMERO DE INFORMES DE AUDITORÍAS REALIZADAS A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN, LAS DIRECCIONES Y COMISARIAS	12	Sí		No		El Método de Cálculo no contempla el universo o base de comparación	Sí	no	
Actividad 1.2	NUMERO DE SEGUIMIENTOS A LA SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES DE AUDITORIA DE GASTO CORRIENTE, REALIZADOS A TRAVÉS DE LAS DELEGACIONES Y COMISARIAS SECTOR OBRA PÚBLICA.	6	Sí		No		El Método de Cálculo no contempla el universo o base de comparación	Sí	no	
Actividad 1.3	NUMERO DE REPORTES DE ADECUACIONES PRESUPUESTALES REALIZADAS.	3	Sí		No		El Método de Cálculo no contempla el universo o base de comparación	Sí	no	
Actividad 1.4	NUMERO DE DIAGNOSTICO REALIZADOS A LOS EQUIPOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	1	Sí		No		El Método de Cálculo no contempla el universo o base de comparación	Sí	no	
Actividad 1.5	NUMERO DE AUDITORIAS A GASTO CORRIENTE A TRAVÉS DE LAS DELEGACIONES Y COMISARIAS EN EL SECTOR SOCIAL, ADMINISTRATIVO, FINANZAS Y GOBIERNO REALIZADAS	228	Sí		No		El Método de Cálculo no contempla el universo o base de comparación	Sí	no	
Actividad 1.6	NÚMERO DE CONSTANCIAS-OFIOS DEL PADRÓN DE PROVEEDORES A PERSONAS FÍSICAS O MORALES OTORGADAS.	1200	Sí		No		El Método de Cálculo no contempla el universo o base de comparación	Sí	no	

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la meta	% Características Cumplidas A
Actividad 1.7	NÚMERO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA REALIZADAS.	1	Sí		No		El Método de Cálculo no contempla el universo o base de comparación	Sí	no	
Actividad 1.8	NÚMERO DE AUDITORÍAS A GASTO CORRIENTE A TRAVÉS DE LAS DELEGACIONES Y COMISARIAS DEL SECTOR OBRA PÚBLICA REALIZADAS.	3	Sí		No		El Método de Cálculo no contempla el universo o base de comparación	Sí	no	
Actividad 1.9	NÚMERO DE SEGUIMIENTOS A LA SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA EFECTUADAS.	35	Sí		No		El Método de Cálculo no contempla el universo o base de comparación	Sí	no	
Actividad 1.10	AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF) AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.	12	Sí		No		El Método de Cálculo no contempla el universo o base de comparación	Sí	no	
Actividad 2.1	SEGUIMIENTOS A LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS A OBRAS ESTATALES REALIZADAS	25	Sí		No		El Método de Cálculo no contempla el universo o base de comparación	Sí	no	
Actividad 2.2	NÚMERO DE AUDITORÍAS REALIZADAS A GASTO DE INVERSIÓN.	2	Sí		No		El Método de Cálculo no contempla el universo o base de comparación	Sí	no	
Actividad 2.3	NÚMERO DE AUDITORÍAS A OBRAS Y ACCIONES CUYA ESTRUCTURA FINANCIERA ESTA SOPORTADA CON RECURSO ESTATAL A CARGO DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.	3	Sí		No		El Método de Cálculo no contempla el universo o base de comparación	Sí	no	



Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la meta	% Características Cumplidas A
Actividad 2.4	NÚMERO DE AUDITORÍAS A GASTO CORRIENTE Y GASTO DE INVERSIÓN CON RECURSOS ESTATALES Y FEDERALES A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; ASÍ COMO A MUNICIPIOS DEL ESTADO CON ÓRDENES INICIADAS.	48	Sí		No	El Método de Cálculo no contempla el universo o base de comparación	Sí		no	
Actividad 2.5	NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA CAPACITADOS A TRAVÉS DEL CAPY-DE Y DEL CEFODET	100	Sí		No	El Método de Cálculo no contempla el universo o base de comparación	Sí		no	
Actividad 2.6	NÚMERO DE SEGUIMIENTOS DE LAS REVISIONES FÍSICAS A OBRAS ESTATALES REALIZADAS	13	Sí		No	El Método de Cálculo no contempla el universo o base de comparación	Sí		no	
Actividad 2.7	NÚMERO DE SEGUIMIENTOS A LOS RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS CUYA ESTRUCTURA FINANCIERA ESTA ESTA SOPORTADA CON RECURSO ESTATAL.	4	Sí		No	El Método de Cálculo no contempla el universo o base de comparación	Sí		no	
Actividad 2.8	NÚMERO DE SEGUIMIENTOS REALIZADOS A LOS RESULTADOS DE AUDITORÍAS REALIZADOS.	5	Sí		No	El Método de Cálculo no contempla el universo o base de comparación	Sí		no	
Actividad 2.9	NÚMERO DE AUDITORIAS REALIZADAS AL GASTO DE INVERSION FEDERAL.	57	Sí		No	El Método de Cálculo no contempla el universo o base de comparación	Sí		no	

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la meta	% Características Cumplidas A
Actividad 2.10	NÚMERO DE SE-GUIMIENTOS A LOS RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS Y REVISIONES AL GASTO DE INVERSIÓN FEDERAL REALIZADOS.	138	Sí		No	El Método de Cálculo no contempla el universo o base de comparación	Sí		No	
Actividad 3.1	PRUEBAS A OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS ESTATALES, MEDIANTE LABORATORIOS MÓVILES REALIZADAS	300	Sí		No	El Método de Cálculo no contempla el universo o base de comparación	Sí		No	
Actividad 3.2	NÚMERO DE EVALUACIONES AL DESEMPEÑO DE LOS AUDITORES EXTERNOS DESIGNADOS PARA REVISAR Y DICTAMINAR CUENTAS PÚBLICAS.	115	Sí		No	El Método de Cálculo no contempla el universo o base de comparación	Sí		No	
Actividad 3.3	NÚMERO DE CONSTANCIAS DE REGISTRO DE CONTRATISTAS CALIFICADOS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS DE CALIDAD.	420	Sí		No	El Método de Cálculo no contempla el universo o base de comparación	Sí		No	
Actividad 3.4	NÚMERO DE REVISIONES A OBRAS Y ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS ESTATALES QUE EJECUTAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA COMPROBAR QUE CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES PARA SU EJECUCIÓN.	3	Sí		No	El Método de Cálculo no contempla el universo o base de comparación	Sí		No	
Actividad 3.5	NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS REALIZADOS AL PARQUE VEHICULAR DE LA CONTRALORÍA	89	Sí		No	El Método de Cálculo no contempla el universo o base de comparación	Sí		No	
Actividad 3.6	OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS ESTATALES REVISADAS	150	Sí		No	El Método de Cálculo no contempla el universo o base de comparación	Sí		No	

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la meta	% Características Cumplidas A
Actividad 3.7	NÚMERO DE OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS FEDERALES REVISADAS.	450	Sí		No		Sí		No	
Actividad 3.8	NÚMERO DE PRUEBAS DE LABORATORIO A OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS FEDERALES, MEDIANTE LABORATORIOS MÓVILES REALIZADO.	900	Sí		No		Sí		No	
Actividad 4.1	SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS EN MATERIA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS GUBERNAMENTALES BEOP Y COMPRANET.	900	Sí		No		Sí		No	
<b>% Cumplimiento Total B</b>										

**Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.**

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A

Anexo 7 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

**Fin**

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Contribuir al combate a la corrupción mediante la vigilancia de sujetos obligados que ejercen recursos federales y estatales	Tasa de Víctimas de corrupción por cada 100,000 habitantes	<a href="http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/encig/2015/">http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/encig/2015/</a>	La ciudadanía, comparte con el gobierno el objetivo de reducir la corrupción

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficiencia	Bienal	11,000	Dato absoluto generado por el INEGI a partir de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)

**Propósito**

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Las Dependencias y Entidades de la APE y municipios que ejercen recursos públicos federales y estatales reducen la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad y la transparencia.	Porcentaje de incidencia de observaciones que derivan en responsabilidades de ámbito penal o administrativo	Informe del Programa Anual de Trabajo, publicado en el portal de transparencia de la Secretaría de la Contraloría <a href="http://transparencia.puebla.gob.mx/descripcion-de-tablas?idparent=5&amp;art=articulo-77&amp;fracc=XXX">http://transparencia.puebla.gob.mx/descripcion-de-tablas?idparent=5&amp;art=articulo-77&amp;fracc=XXX</a>	La evaluación de confianza de los auditores que vigilan el ejercicio de gasto es favorable.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficiencia	Anual	0%	(Acciones de vigilancia que derivan en levantamiento de actas en las que se deslinden responsabilidades de ámbito penal o administrativo/ Acciones de vigilancia programadas para realizar) * 100

**Componente 1**

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Incidencia en actos contrarios a la integridad en las auditorías a Gasto Corriente reducida	Porcentaje de acciones de vigilancia con cédulas de observaciones sobre el correcto ejercicio de gasto corriente	Informe del Programa Anual de Trabajo, publicado en el portal de transparencia de la Secretaría de la Contraloría <a href="http://transparencia.puebla.gob.mx/descripcion-de-tablas?idparent=5&amp;art=articulo-77&amp;fracc=XXX">http://transparencia.puebla.gob.mx/descripcion-de-tablas?idparent=5&amp;art=articulo-77&amp;fracc=XXX</a>	La evaluación de confianza de los auditores que vigilan el ejercicio de gasto es favorable.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	Semestral	0%	(Número de acciones de vigilancia con cédulas de observaciones sobre el correcto ejercicio de gasto corriente/ Número de acciones de vigilancia al ejercicio de gasto corriente) * 100

## Componente 2

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Incidencia en actos contrarios a la integridad en las auditorías a Gasto de Inversión de la APE reducida	Porcentaje de acciones de vigilancia con cédulas de observaciones sobre el correcto ejercicio de gasto de Inversión de la APE	Informe del Programa Anual de Trabajo, publicado en el portal de transparencia de la Secretaría de la Contraloría <a href="http://transparencia.puebla.gob.mx/descripcion-de-tablas?idparent=5&amp;art=articulo-77&amp;fracc=XXX">http://transparencia.puebla.gob.mx/descripcion-de-tablas?idparent=5&amp;art=articulo-77&amp;fracc=XXX</a>	La evaluación de confianza de los auditores que vigilan el ejercicio de gasto es favorable.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	Semestral	0%	(Número de acciones de vigilancia con cédulas de observaciones sobre el correcto ejercicio de gasto de inversión de la APE/ Número de acciones de vigilancia al ejercicio de gasto de inversión de la APE) * 100

## Componente 3

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Incidencia en actos contrarios a la integridad en las auditorías a Gasto de Inversión en los Ayuntamientos reducida	Porcentaje de acciones de vigilancia con cédulas de observaciones sobre el correcto ejercicio de gasto de Inversión en los Ayuntamientos	Informe del Programa Anual de Trabajo, publicado en el portal de transparencia de la Secretaría de la Contraloría <a href="http://transparencia.puebla.gob.mx/descripcion-de-tablas?idparent=5&amp;art=articulo-77&amp;fracc=XXX">http://transparencia.puebla.gob.mx/descripcion-de-tablas?idparent=5&amp;art=articulo-77&amp;fracc=XXX</a>	La evaluación de confianza de los auditores que vigilan el ejercicio de gasto es favorable y se dispone de los recursos necesarios para ejercer vigilancia la interior del estado	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	Semestral	0%	(Número de acciones de vigilancia con cédulas de observaciones sobre el correcto ejercicio de gasto de Inversión en los Ayuntamientos / Número de acciones de vigilancia al ejercicio de gasto de Inversión en los Ayuntamientos) * 100

## Componente 4

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Cumplimiento en el uso y operación de los sistemas informáticos gubernamentales BEOP y Compranet verificados.	Porcentaje de cumplimiento en el uso y operación de sistemas informáticos gubernamentales BEOP y Compranet.	Fracción XXVIIIa. Del portal de Transparencia: Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida realizados <a href="http://transparencia.puebla.gob.mx/descripcion-de-tablas?cat=419">http://transparencia.puebla.gob.mx/descripcion-de-tablas?cat=419</a>	El funcionamiento de los portales de internet funciona con normalidad	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficacia	Trimestral	97%	(Número de usuarios que cumplen con la normatividad/ Total de usuarios en uso de los sistemas informáticos gubernamentales) *100

Nota: Incluir los componentes necesarios para el programa evaluado.

### Anexo 8 “Avances de los indicadores respecto a sus metas”

<b>Nombre del Programa:</b>		G021 Auditoría y fiscalización de los recursos estatales y federales				
<b>Modalidad:</b>		G “Regulación y supervisión”				
<b>Dependencia/Entidad:</b>		Secretaría de la Contraloría				
<b>Unidad Responsable:</b>		Subsecretaría de Gasto de Inversión				
<b>Tipo de Evaluación:</b>		Específica de Indicadores				
<b>Año de la Evaluación:</b>		Ejercicio fiscal 2016				
		<b>2016</b>				
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Justificación
<b>Fin</b>	Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno	Anual	20	15	133.33	No se han publicado resultados de la medición más reciente.
<b>Propósito</b>	Porcentaje de auditorías y fiscalizaciones realizadas a gasto de inversión con recurso federal y estatal.	Anual	100	182.31	182.31	

### Anexo 9 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas de componentes”

<b>Nombre del Programa:</b>		<b>G021 Auditoría y fiscalización de los recursos estatales y federales</b>				
<b>Modalidad:</b>		G “Regulación y supervisión”				
<b>Dependencia/Entidad:</b>		Secretaría de la Contraloría				
<b>Unidad Responsable:</b>		Subsecretaría de Gasto de Inversión				
<b>Tipo de Evaluación:</b>		Específica de Indicadores				
<b>Año de la Evaluación:</b>		Ejercicio fiscal 2016				
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta 2016	Valor alcanzado 2016	Avance (%)	Justificación
<b>Componente 1</b>	Porcentaje de Auditorías realizadas a gasto corriente	Semestral	100	95	95	
<b>Componente 2</b>	Porcentaje de auditorías y fiscalizaciones realizadas a gasto de inversión con recurso federal y estatal	Semestral	100	164.70	164.70	
<b>Componente 3</b>	Porcentaje de revisiones preventivas realizadas a obras y acciones financiadas con recursos federales y estatales a cargo de dependencias y entidades.	Mensual	100	67.07	67.07	
<b>Componente 4</b>	Porcentaje de cumplimiento en el uso y operación de sistemas informáticos gubernamentales BEOP Y COMPRA-NET.	Semestral	95.14	65.24	65.24	

FUENTE: Informe de Evaluación de la Gestión de los Programas presupuestarios 2015 y 2016, disponible en la sección “Sistema Integral de Indicadores” del Apartado “Evaluación de resultados” del Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla (<http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>)

Anexo 10 “Comportamiento de Indicadores Propuestos”

**Nombre del Programa:** G021 Auditoría y fiscalización de los recursos estatales y federales

<b>Modalidad:</b>	G “Regulación y supervisión”
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Secretaría de la Contraloría
<b>Unidad Responsable:</b>	Subsecretaría de Gasto de Inversión
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Indicadores
<b>Año de la Evaluación:</b>	Ejercicio fiscal 2016

2016

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Valor alcanzado	Justificación
Fin	Tasa de Víctimas de corrupción por cada 100,000 habitantes	Dato absoluto generado por el INEGI a partir de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)	Bienal	<a href="http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/encig/2015/">http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/encig/2015/</a>	12,266	
Propósito	Porcentaje de incidencia de observaciones que derivan en responsabilidades de ámbito penal o administrativo	(Acciones de vigilancia que derivan en levantamiento de actas en las que se deslinden responsabilidades de ámbito penal o administrativo/ Acciones de vigilancia programadas para realizar) * 100	Semestral	Informe del Programa Anual de Trabajo, publicado en el portal de transparencia de la Secretaría de la Contraloría <a href="http://transparencia.puebla.gob.mx/descripcion-de-tablas?idparent=5&amp;art=articulo-77&amp;fracc=XXX">http://transparencia.puebla.gob.mx/descripcion-de-tablas?idparent=5&amp;art=articulo-77&amp;fracc=XXX</a>	ND	
Componente 1	Porcentaje de acciones de vigilancia con cédulas de observaciones sobre el correcto ejercicio de gasto corriente	(Número de acciones de vigilancia con cédulas de observaciones sobre el correcto ejercicio de gasto corriente/ Número de acciones de vigilancia al ejercicio de gasto corriente) * 100	Semestral	Informe del Programa Anual de Trabajo, publicado en el portal de transparencia de la Secretaría de la Contraloría <a href="http://transparencia.puebla.gob.mx/descripcion-de-tablas?idparent=">http://transparencia.puebla.gob.mx/descripcion-de-tablas?idparent=</a>	ND	
Componente 2	Porcentaje de acciones de vigilancia con cédulas de observaciones sobre el correcto ejercicio de gasto de Inversión de la APE	(Número de acciones de vigilancia con cédulas de observaciones sobre el correcto ejercicio de gasto de inversión de la APE/ Número de acciones de vigilancia al ejercicio de gasto de inversión de la APE) * 100	Semestral	Informe del Programa Anual de Trabajo, publicado en el portal de transparencia de la Secretaría de la Contraloría <a href="http://transparencia.puebla.gob.mx/descripcion-de-tablas?idparent=5&amp;art=articulo-77&amp;fracc=XXX">http://transparencia.puebla.gob.mx/descripcion-de-tablas?idparent=5&amp;art=articulo-77&amp;fracc=XXX</a>	ND	
Componente 3	Porcentaje de acciones de vigilancia con cédulas de observaciones sobre el correcto ejercicio de gasto de Inversión en los Ayuntamientos	(Número de acciones de vigilancia con cédulas de observaciones sobre el correcto ejercicio de gasto de Inversión en los Ayuntamientos / Número de acciones de vigilancia al ejercicio de gasto de Inversión en los Ayuntamientos) * 100	Anual	Informe del Programa Anual de Trabajo, publicado en el portal de transparencia de la Secretaría de la Contraloría <a href="http://transparencia.puebla.gob.mx/descripcion-de-tablas?idparent=5&amp;art=articulo-77&amp;fracc=XXX">http://transparencia.puebla.gob.mx/descripcion-de-tablas?idparent=5&amp;art=articulo-77&amp;fracc=XXX</a>	ND	

**Nombre del Programa:** G021 Auditoría y fiscalización de los recursos estatales y federales

Porcentaje de cumplimiento en el uso y operación de sistemas informáticos gubernamentales BEOP y Compranet	(Número de usuarios que cumplen con la normatividad/ Total de usuarios en uso de los sistemas informáticos gubernamentales) *100	Trimestral	Fracción XXVIIIa. Del portal de Transparencia: Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida realizados <a href="http://transparencia.puebla.gob.mx/descripcion-de-tablas?cat=419">http://transparencia.puebla.gob.mx/descripcion-de-tablas?cat=419</a>
--	--	------------	---

Nota. Se deben incluir todos los indicadores propuestos.

**Anexo 11 “Valoración Final del Programa”**

**Nombre del Programa:** G021. Auditoría y fiscalización de los recursos estatales y federales.

**Modalidad:** G – Regulación y supervisión.

**Dependencia/Entidad:** Secretaría de la Contraloría.

**Unidad Responsable:** Subsecretaría de Gasto de Inversión.

**Tipo de Evaluación:** Específica de indicadores de Programas presupuestarios.

**Año de la Evaluación:** 2016

Apartados	Nivel	Justificación
I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	2.00	La justificación del programa se da por la necesidad de contar con vigilancia oportuna para el ejercicio adecuado de recursos públicos. El planteamiento del problema es susceptible de mejora en cuanto a la integración de datos numéricos que permitan dimensionarlo de mejora manera, así como evitar plantearlo como la ausencia de una solución ya que acota la selección de alternativas de solución.
II. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales.	4.00	Se observó plena vinculación entre el Propósito, el PED vigente, el Programa Institucional de la Secretaría de la Contraloría, así como con el PND; se sugiere adoptar un enfoque transversal y robustecer el diseño del programa basándose en intervenciones del mismo tipo a nivel global ya que el hecho de formar parte de los ODS sugiere un amplio acervo bibliográfico y metodológico.
III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	2.33	No se encontró una estrategia de cobertura y la MIR se corresponde con la estructura orgánica más que con un análisis causal del problema público. Se propone fortalecer los criterios de focalización en función de la normatividad que define los sujetos obligados sujetos de revisión anual.
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	2.4	El objetivo de nivel fin se establece claramente sin embargo es posible seleccionar un indicador con mejor periodicidad; el propósito y los componentes manejan indicadores susceptibles de medir dimensiones de mayor nivel que la eficacia, como la calidad y la eficiencia. Se observó oportunidad de mejora en las características Monitoreable y adecuado para los indicadores.
V. De la generación y difusión de la información	3.00	El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas robustos que propician un monitoreo sistematizado de todos los niveles de la MIR, los cuales se difunden a través de los portales de Transparencia y Transparencia Fiscal del Gobierno Estatal y constituyen una buena práctica que debe mantenerse y evolucionar hacia los objetivos del Sistema de Evaluación del Desempeño Estatal.
VI. Medición de resultados	2	En general se tuvo un desempeño favorable, no obstante, las metas de algunos indicadores resultaron laxas de acuerdo con los resultados al cierre de su primer ejercicio fiscal, por lo que se sugiere realizar los ajustes pertinentes para mantenerse en un margen de logro de entre el 90 y el 130% de las metas programadas.

**Nivel de promedio del total de apartados** 2.62

Nivel = Nivel promedio por apartado  
Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por apartado o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)  
NA: No aplica



## Anexo 12 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

**Nombre del Programa:** G021. Auditoría y fiscalización de los recursos estatales y federales.

**Modalidad:** G – Regulación y supervisión.

**Dependencia/Entidad:** Secretaría de la Contraloría.

**Unidad Responsable:** Subsecretaría de Gasto de Inversión.

**Tipo de Evaluación:** Específica de indicadores de Programas presupuestarios.

**Año de la Evaluación:** 2016

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	Se cuenta con información estadística importante procedente de Transparencia Mexicana e INEGI para describir la problemática de corrupción	1	Transmitir la información estadística al planteamiento del problema.
II. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales.	El documento denominado alineación estratégica del programa presupuestario, constituye un documento que formaliza la vinculación del Pp con el PED y con el Programa Institucional de la Secretaría de la Contraloría	3	Valorar la posibilidad de alinear a principios rectores, tal como los ejes transversales del PND
III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	La definición de los conceptos poblacionales puede respaldarse en la base normativa que define los sujetos obligados que recibirán recursos federales o estatales, así como la normativa que designa los sujetos obligados objetos de revisión para cada ejercicio fiscal.	8	
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	Se observó en general una adecuada aplicación de la Metodología del Marco Lógico a nivel de fin, propósito y componentes	10	Es importante no perder de vista la lógica vertical de la MIR y fortalecerla transmitiendo hacia los objetivos de nivel gestión una sola población objetivo para el programa.
V. De la generación y difusión de la información	El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas robustos que propician un monitoreo sistematizado de todos los niveles de la MIR, los cuales se difunden a través de los portales de Transparencia y Transparencia Fiscal del Gobierno Estatal y constituyen una buena práctica.	21	Se sugiere mantener los sistemas de monitoreo y evolucionar hacia los objetivos del Sistema de Evaluación del Desempeño Estatal.
VI. Medición de resultados	Se observó en la Cuenta de la Hacienda Pública un cumplimiento favorable de los indicadores estratégicos	23	Es importante fortalecer los medios de verificación a fin de identificar el logro de las metas de manera independiente.

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	Se observa oportunidad de mejorar la redacción del problema que da origen al Pp.	1	Evitar plantear el problema como la ausencia de una solución e integrar información estadística para dimensionarlo de mejor manera.
II. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales.	Se observó la oportunidad de hacer explícita a alineación del Pp al PND así como a los ODS	4	Es posible adoptar un enfoque transversal para el combate a la corrupción.
III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	No se definió una estrategia de cobertura debido a que no se ha afianzado la definición y cuantificación de los conceptos poblacionales	6	Si bien la definición de los conceptos poblacionales es sólida, se puede fortalecer integrando de mejor manera el soporte normativo correspondiente
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	Se observó oportunidad de mejora en el establecimiento de un orden cronológico de las actividades.	9	Modificar el enfoque de distribución de actividades, atendiendo más a las causalidades que a la estructura orgánica.
	El indicador de nivel fin vigente no tiene la periodicidad original	12	Reemplazar el indicador de nivel fin (ver propuesta de MIR)
V. De la generación y difusión de la información	Se observó oportunidad de mejora en el cumplimiento de las características: monitoreable y adecuado.	14	Fortalecer los medios de verificación publicando en internet información en la que se pueda corroborar el logro de indicadores, así como construir indicadores que cuenten con dos variables, siendo la segunda el universo de referencia o base de comparación.
VI. Medición de resultados	Es importante definir un ciclo de vida para el programa, en el que los primeros años se promueva la consolidación en su diseño a partir de mejoras en la estructura lógica de la MIR	25	Una vez que se ha consolidado el diseño del Pp, es deseable mantener fijos los indicadores empleados para fines de comparación y análisis de impacto que permitan observar la evolución del programa así como su ciclo de mejora y maduración, lo cual deriva en una efectiva asignación de recursos con base en resultados.

Nota. Por cada apartado de la Evaluación en los que se dividen los presentes Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Indicadores, se generará un cuadro FODA.

## Anexo 13 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

**Nombre del Programa:** G021. Auditoría y fiscalización de los recursos estatales y federales.

**Modalidad:** G – Regulación y supervisión.

**Dependencia/Entidad:** Secretaría de la Contraloría.

**Unidad Responsable:** Subsecretaría de Gasto de Inversión.

**Tipo de Evaluación:** Específica de indicadores de Programas presupuestarios.

**Año de la Evaluación:** Año fiscal 2016.

### Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Nombre o denominación de la evaluación.	<i>Evaluación Específica de Indicadores</i>
Nombre o denominación del programa evaluado.	<i>G021. Auditoría y fiscalización de los recursos estatales y federales.</i>
Unidad Responsable de la operación del programa.	<i>Subsecretaría de Gasto de Inversión de la Secretaría de la Contraloría.</i>
Titular de la unidad responsable de la operación del programa.	<b>Rodolfo Sánchez Corro</b>
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación.	<i>Programa Anual de Evaluación 2017.</i>
Año de conclusión y entrega de la evaluación.	<i>2017</i>
Tipo de evaluación.	<i>Evaluación Específica de Indicadores.</i>
Nombre de la instancia evaluadora.	<i>Consultores Asociados Cortés y H. S.C.</i>
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación.	<i>Francisco Bedolla Cancino</i>
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación.	<i>Karely Morales Gómez María de Covadonga Concha González Tania Iturbide Rojas María Soledad Aquino Cortés María del Pilar López Montiel</i>
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación.	<b>Dirección de Evaluación</b> <i>adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla</i>
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación).	<b>Arturo Neponuceno Crisóstomo</b> , <i>Director de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla</i>
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación.	<i>Rodolfo de la Rosa Cabrera Saúl Federico Oropeza Orea Ana Luz Guzmán Figueroa Colaboración: Alma Rosa Ruiz Prieto</i>
Forma de contratación de la instancia evaluadora.	<i>Adjudicación mediante concurso por invitación</i>
Costo total de la evaluación con IVA incluido.	<b>\$1,657,999.99</b> <i>Correspondiente al Servicio de Consultoría para llevar a cabo la Evaluación de Programas presupuestarios con origen del Gasto Federalizado (ministración 2016); que constó de 28 Informes Finales de Resultados de la Evaluación de los Pp.</i>
Fuente de Financiamiento.	<i>Recursos estatales.</i>

## Índice de Tablas

Tabla 1. Relación de Programas presupuestarios evaluados.	7
Tabla 2. Vinculación del Pp G021 a los ODS.	22
Tabla 3. Valoración de la lógica vertical del nivel Actividades.	26
Tabla 4. Valoración de la lógica vertical del nivel Componentes.	27
Tabla 5. Lógica vertical de los componentes.	28
Tabla 6. Promedio de valoración de características de los indicadores.	32
Tabla 7. Promedio de valoración de elementos básicos de los indicadores.	33
Tabla 8. Promedio de valoración de metas de indicadores.	34
Tabla 9. Promedio de valoración de medios de verificación de los indicadores.	35
Tabla 10. Promedio de valoración del conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación.	36